

V PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL DE LA RIOJA 2023-2026

ÍNDICE:

1.	Presentación.	2
2.	Introducción.	3
3.	Una cooperación flexible y alineada con la Agenda Internacional de desarrollo sostenible.	7
4.	Una cooperación con rasgos propios que enfrenta retos importantes.	10
5.	Una cooperación adaptada y realista con un nuevo marco de relación con los actores del sistema. Modalidades e instrumentos.	14
6.	Un sistema de cooperación con responsabilidades compartidas en el que se fomentará la participación de los actores.	20
7.	Principios rectores, estrategias, objetivos y líneas temáticas prioritarias de actuación.	28
8.	Mejora del seguimiento y evaluación.	49
9.	Transparencia y rendición de cuentas.	50
10.	Marco normativo y horizonte presupuestario.	51

Anexos:

A.1.	Proceso de elaboración del V Plan Director.	53
A.2.	Análisis de la ayuda oficial al desarrollo del Gobierno de La Rioja durante el periodo 2019-2022.	56
A.3.	Siglas y acrónimos.	65
A.4.	Bibliografía y fuentes de información.	66

1. PRESENTACIÓN

El Gobierno de La Rioja presenta su “V Plan Director de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2023-2026” con el convencimiento de que será una herramienta útil para continuar trabajando en defensa de la solidaridad como base de la justicia social.

Este V Plan Director pretende aportar una visión estratégica global de las políticas públicas de cooperación que vienen desarrollándose en La Rioja desde hace más de tres décadas. Teniendo en cuenta, además, que probablemente nunca antes se haya vivido un periodo de incertidumbre internacional como el actual. Lo que hace que el futuro próximo aparezca amenazado por potenciales crisis medioambientales y humanitarias, provocadas todas ellas por la acción directa del ser humano. Estas crisis globales, como no puede ser de otra forma, son motivo de honda preocupación para el Gobierno de La Rioja. Y para poder reaccionar ante ellas, este V Plan Director diseña algunas líneas de acción fundamentales.

Por tanto, el V Plan Director pretende delinear nuestra política de cooperación en una doble dirección: Por un lado, dirigiendo nuestra acción a paliar los efectos devastadores que estas crisis, la pandemia, la guerra de Ucrania, las catástrofes humanitarias, etc., Pero, además, debe entenderse como la contribución, de todas y todos los riojanos, a la construcción de un mundo más justo. Con el firme convencimiento de que se trata de un imperativo ético, que a todos y todas obliga, el intentar mejorar la vida de la gente desde las instituciones democráticas.

En este sentido, las bases sobre las que se sustenta nuestra política de cooperación, y por tanto el V Plan Director que ahora presentamos, son además de las propias de las agendas de desarrollo de la comunidad internacional (la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o el Consenso Europeo de Desarrollo), la nueva Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, consensuada por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, excepto una, en febrero de 2023.

Además del alineamiento con estas Agendas y con la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, existen otros elementos fundamentales sobre los que se quiere articular la política de cooperación riojana en los próximos años: El enfoque de Derechos Humanos y la cooperación feminista, así como combatir cualquier clase de discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, raza, etnia o religión, con mención expresa a los principios recogidos en la Declaración de Mérida por los Derechos Humanos de las personas LGBTI.

A partir de estos elementos estructurales se ha querido construir un V Plan Director con unas señas de identidad propias: sencillez, flexibilidad y capacidad de adaptación. Todo ello junto con la búsqueda de una verdadera corresponsabilidad con la sociedad civil y la ciudadanía riojana en general, es decir: Haciendo de la participación social el motor de la cooperación internacional.

Por todo ello, estoy convencida que este “V Plan Director de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2023-2026” del Gobierno de La Rioja, será una herramienta de enorme utilidad para todas aquellas personas que de verdad trabajan por un mundo más igualitario y más justo, en el que todos y todas podamos ser más libres.

Raquel Romero Alonso

Consejera de Igualdad, Participación y Agenda 2030

2. INTRODUCCIÓN

Durante el periodo de vigencia de este Plan Director de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2023-2026 de La Rioja, se cumplirán 30 años desde que el Gobierno regional pusiera en marcha en 1995 su programa de cooperación internacional con el propósito de contribuir al progreso de los países en desarrollo, un mayor crecimiento económico, un reparto más equitativo de la riqueza y la mejora de las condiciones de vida de las personas.

Desde entonces, la herramienta principal de planificación de esta política se ha venido realizando mediante la publicación de planes directores, siendo este el quinto de la serie.

Este plan se presenta en unos momentos enormemente complejos y llenos de incertidumbres provocados por crisis globales que han venido a afectar a millones de seres humanos de todos los ámbitos y sectores. La cooperación para el desarrollo no es ajena a ello y requiere, hoy más que nunca, de un ejercicio de adaptación y revisión tanto en lo que se refiere a sus estrategias generales como a su ámbito operativo.

Aspectos ligados tradicionalmente a la Agenda de Eficacia y Calidad¹ como es el de previsibilidad de la ayuda adquieren un significado especial ante el difícil escenario que están enfrentado las sociedades del sur a las que se hace necesario enviar un mensaje de apoyo dentro de las posibilidades y competencias que corresponden a cada uno de los agentes que componen el sistema de cooperación.

En este sentido, el Gobierno de La Rioja quiere que el presente plan director sea una forma más de hacer explícita su voluntad de dar continuidad y apostar de forma clara por una política de desarrollo sostenible eficaz, transparente y de calidad algo que, en este complicado escenario, se convierte no solo en una cuestión de credibilidad y previsibilidad como ya en 2005 recogía la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda, sino que es un imperativo ético que quiere seguir haciendo de La Rioja una región solidaria y comprometida con las personas que más lo necesitan.

A esta situación caracterizada por la incertidumbre, el Gobierno de La Rioja, quiere dar respuesta mediante la publicación de su V Plan Director, que pretende servir como herramienta de refuerzo de esta política poniendo además en valor las señas de identidad propias de la cooperación riojana en los que la coordinación y la participación de la sociedad civil son elementos distintivos que han venido configurándose en estas casi tres décadas de trabajo ininterrumpido de cooperación para el desarrollo en la CAR.

En efecto, una de las señas de identidad de la cooperación riojana altamente valorada por el conjunto de la cooperación descentralizada española, así como por el resto de los actores del sistema, es la de la coordinación con las EELL lo que viene permitiendo que año a año se publique una convocatoria única dotada con recursos financieros del Gobierno de La Rioja junto con varios Ayuntamientos de la región. Se trata de una buena práctica que se quiere mantener y potenciar.

Además de esta coordinación, la cooperación para el desarrollo sostenible en La Rioja no puede entenderse sin el concurso de las entidades de la sociedad civil de forma que la participación de las

¹ La denominada Agenda de Eficacia de la Ayuda tiene como hito fundamental la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo de marzo de 2005 junto con la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo constituida de diciembre de 2011 en Busán en la que se estableció el marco normativo internacional relativo a los principios de eficacia de la ayuda de tal forma que todos los actores de cooperación deben respetar cuatro principios fundamentales:

- El liderazgo y la apropiación de las estrategias de desarrollo por los países receptores de la ayuda;
- La priorización de los resultados que incidan en el bienestar de las personas;
- La creación de asociaciones entre los agentes del desarrollo basadas en la confianza mutua; y
- La transparencia y la responsabilidad compartida de esos agentes de desarrollo.

ONGD riojanas ha resultado fundamental históricamente para perfilar la política de cooperación del Gobierno de La Rioja, que ha tenido y seguirá teniendo como socios principales a estas organizaciones especializadas que, con sus aportaciones constructivas y una actitud de permanente colaboración, han hecho que nuestra región esté comprometida con la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global existiendo un amplio consenso entre la ciudadanía de la región sobre la necesidad de que se destinen recursos públicos al apoyo de las personas más desfavorecidas sin importar su origen, ubicación o condición.

Otros actores como la Universidad, el sector privado empresarial, las centrales sindicales o las organizaciones de la economía social están llamadas a participar en la cooperación riojana para el desarrollo sostenible.

La determinación de los países y territorios priorizados en cada ciclo junto con el establecimiento de las prioridades temáticas y la inclusión de un marco con compromisos financieros para los cuatro años que duran los periodos de programación, suelen ser aspectos debatidos a la hora de la elaboración de los planes directores de cooperación en nuestro país, especialmente si, como es el caso, el Gobierno de La Rioja quiere hacer una apuesta por el consenso y la participación de otros poderes públicos de la región así como con entidades del ámbito privado riojano.

En ese sentido, teniendo muy presente la complejidad del contexto en el que va a ejecutarse el presente plan y partiendo del firme convencimiento de que la acción consensuada debe perseguirse en todo lo que sea posible, se quiere desarrollar en los próximos cuatro años una política de cooperación para el desarrollo sostenible en la que todos los actores del sistema se sientan representados y la hagan suya. Para ello, a la hora de ejecutar dicha política se tendrá en cuenta, como no puede ser de otra forma, la opinión del Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo cuya composición y funciones se revisarán buscando su fortalecimiento como órgano de participación y consulta de la política de cooperación para el desarrollo sostenible del Gobierno de La Rioja.

Durante el periodo que ahora se inicia, es voluntad del Gobierno de La Rioja que la transparencia y la rendición de cuentas mutua se conviertan en un aspecto central de la gestión de su política de cooperación para el desarrollo sostenible. La transparencia y la corresponsabilidad constituyen uno de los principios fundamentales sobre los que se asienta la agenda de eficacia. En este sentido, el órgano gestor de la cooperación del Gobierno de La Rioja profundizará en materia de acompañamiento y seguimiento de las intervenciones de desarrollo que, por sí, o con el concurso de las ONGD u otros agentes, se pongan en marcha. Para ello, la accesibilidad y el contacto directo y permanente del personal técnico y directivo del Gobierno de La Rioja con el sector no gubernamental y el resto de los actores, seguirán siendo seña de identidad de la gestión de esta política.

Tras estos casi 30 años de trabajo, una de las asignaturas pendientes de la cooperación riojana es el de la gestión del conocimiento. En este sentido, las visitas de monitoreo in situ realizadas por el personal del servicio de cooperación del Gobierno de La Rioja junto con evaluaciones externas realizadas por expertos independientes, se incorporarán a los planes anuales como una actividad de la gestión ordinaria debiendo realizarse al menos una visita de seguimiento y monitoreo cada ejercicio de forma que al finalizar el periodo de vigencia del presente plan se haya visitado un número significativo de intervenciones con el objeto de nutrir al sistema de información sistematizada, relevante y útil tanto para los agentes de cooperación como para la ciudadanía riojana buscando en este caso realizar un ejercicio de rendición de cuentas.

En este sentido, y en el marco de una estrategia global de Educación para el Desarrollo Sostenible y Ciudadanía Global (EpDCG), se elaborará un protocolo de comunicación en materia de cooperación

para el desarrollo para lo que se explorará la posibilidad de que sea diseñada de manera conjunta con otros actores del sistema como, por ejemplo, las ONGD, a través de la CONGD CAR, y la Universidad de La Rioja así como con los medios de comunicación al considerarse que pueden jugar un relevante papel en esta materia.

Otra cuestión que se ve necesaria abordar es la de la actualización normativa con el objeto de ser capaces de responder a los retos que plantea el contexto global con una nueva visión de desarrollo sostenible y, sobre todo, buscando facilitar el trabajo a los actores adaptándola a la realidad del sistema de cooperación riojana.

En lo que respecta al marco financiero, se establece un compromiso concreto de crecimiento de la AOD riojana con el objetivo de alcanzar en 2026 el 0,7% del presupuesto regional no consolidado.

Por todo lo expuesto, el ODS 17 referido a las Alianzas para el Desarrollo, adquiere un sentido especial para este plan cuando hablamos de política de cooperación en su triple dimensión: Ayuda para el Desarrollo, Acción Humanitaria (AH) y EpDCG, ya que el trabajo conjunto de los distintos agentes presentes en la región debe partir de unas bases consensuadas y compartidas por todos.

Esto es precisamente lo que este plan quiere ser: una base sobre la que construir una Política participada y consensuada en la que todos los agentes públicos y privados de La Rioja y, por supuesto, su ciudadanía, la conozcan y se sientan llamados a participar.

El Plan se estructura en diez capítulos:

En el primero, consistente en la presentación de la Consejera de Igualdad, Participación y Agenda 2030 el Gobierno de La Rioja, se presentan las líneas generales que inspiran la política de cooperación para el Desarrollo de la región.

En el segundo capítulo se presentan las líneas maestras y las bases sobre las que se asienta la política pública de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global de La Rioja anunciando algunos aspectos que se desarrollan más adelante y que se pretende que se conviertan en aspectos centrales a la hora de la ejecución de dicha política como es el del enfoque basado en los Derechos Humanos (EBDH) y la lucha contra cualquier clase de discriminación a personas vulnerables con mención expresa a la que sufren las personas LGTBI+ o a la lucha contra los discursos de odio.

En el capítulo 3 se recogen algunos de los aspectos que están condicionando la realidad mundial y las dificultades que NNUU viene denunciando para cumplir con los ODS en 2030 como forma de contextualizar mucho de lo que el Gobierno de la Rioja pretende hacer en materia de cooperación para el desarrollo sostenible y solidaridad global en los próximos cuatro años.

El capítulo 4 relaciona algunos de los aspectos que desde la OCDE y desde la cooperación española se vienen considerando como principales aportaciones de valor que realiza la cooperación descentralizada al sistema global de cooperación para el desarrollo. Además, se especifican algunos de los rasgos distintivos de la cooperación riojana y se plantean los retos más importantes que enfrentan los poderes públicos y las ONGD en los próximos años y a los que este plan director quiere dar respuesta.

El capítulo 5 se refiere a las modalidades de la ayuda riojana presentando algunos instrumentos novedosos. Se hace referencia además a los principios que rigen la AH y la EpDCG.

En el capítulo 6 se relacionan los actores que conforman el sistema de cooperación riojana, incluyendo algunos no tradicionales en la cooperación de la CAR como son las centrales sindicales o las entidades de la economía social. De acuerdo con la visión de este plan director, todos estos actores tradicionales y no tradicionales, serán socios del Gobierno de La Rioja en la implementación de esta política teniendo en cuenta el principio de responsabilidad compartida.

El capítulo 7 está integrado por cuatro secciones; en la primera se describen los principios rectores de la política de cooperación para el desarrollo sostenible riojana como son los de Coherencia de Políticas de Desarrollo Sostenible, Alineación, Complementariedad y Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo.

La segunda sección se refiere a los principios transversales siendo una elección estratégica del presente plan la de profundizar durante su periodo de vigencia en el EBDH.

La sección tercera especifica los objetivos General y Específico de la cooperación riojana para los próximos cuatro años.

Este capítulo 7 se cierra con una cuarta sección en la que se describen las prioridades geográficas y se especifican nueve líneas temáticas prioritarias que se operativizarán mediante veinticinco líneas de actuación que, necesariamente vinculadas a la consecución de las metas establecidas en las agendas nacionales de los ODS de los países receptores de la Ayuda Oficial riojana, serán las que establezcan las prioridades para el periodo.

El capítulo 8 se refiere a seguimiento y evaluación de las intervenciones de desarrollo y EpDCG mientras que el 9 hace referencia a la transparencia y rendición de cuentas.

El último capítulo está integrado por dos secciones, la primera establece un plan de racionalización de la normativa de la cooperación riojana incluyendo la modificación de la Ley de Cooperación regional y, en la segunda, se presenta el horizonte presupuestario para los próximos cuatro años.

3. UNA COOPERACIÓN FLEXIBLE Y ALINEADA CON LA AGENDA INTERNACIONAL DE DESARROLLO

Durante las más de tres décadas de trabajo de la cooperación para el desarrollo riojana, el contexto internacional ha venido marcado por una serie de hechos que han condicionado de forma directa a la cooperación internacional. Los cambios producidos en las relaciones entre países y en sus políticas de cooperación para el desarrollo a raíz de los atentados del 11-S y la crisis financiera de 2008, cuyos efectos se sintieron de forma especial en la cooperación descentralizada española a partir de 2010 al reducirse considerablemente la financiación del desarrollo, han provocado consecuencias que el conjunto del sistema de cooperación español sigue sufriendo a día de hoy. Asimismo, se espera que la reciente crisis sanitaria provocada por la COVID-19 que en el momento de la redacción de este texto no ha sido completamente superada, seguirá afectando a todos los países del mundo en los próximos años de manera desigual provocando una recuperación más lenta en los países con menor índice de desarrollo.

Una característica que define esta época es la de la incertidumbre. Una vez superados los momentos más duros de la crisis sanitaria, se han abierto nuevas crisis como son los conflictos militares², que están teniendo graves repercusiones globales. El impacto de la guerra de Ucrania es notorio en el resto de los países en un mundo cada vez más interrelacionado que no solo acarrea consecuencias geopolíticas sino que además conlleva serias consecuencias para el comercio internacional con problemas en las cadenas de suministros y el aumento en los precios de las materias primas, pudiendo provocar hambrunas en los países del Cuerno de África o nuevos recortes de los presupuestos de cooperación para el desarrollo de los países donantes y ello sin haberse alcanzado aún los niveles de desembolsos de la AOD global previos a la crisis financiera de 2008.

Como nos ha enseñado la experiencia de crisis pasadas, salvo excepciones, muchos de los países de la OCDE priorizarán en el futuro próximo el gasto público doméstico en detrimento de sus compromisos de seguir dotando suficientemente las políticas de cooperación para el desarrollo ya que habrán de enfrentarse en los próximos años a déficits presupuestarios de magnitudes desconocidas desde la II Guerra Mundial.

Mientras los conflictos bélicos sigan estando vivos, la prioridad de la cooperación riojana debe ser el auxilio a las personas que sufren de manera directa sus efectos ya que, por encima de todo, estos conflictos, siendo tragedias colectivas, las están sufriendo seres humanos concretos y, por ello, la AH será un ámbito de atención especial que desde la cooperación de la Rioja se quiere potenciar en los próximos cuatro años.

Además de las crisis provocadas por los conflictos bélicos, la crisis climática y de la biodiversidad son realidades que golpean de forma especial a los países en desarrollo, por ello estas cuestiones también se tendrán en cuenta en el nuevo periodo.

Tradicionalmente, la crisis climática y la crisis de la biodiversidad se han tratado como cuestiones separadas, sin embargo, cada vez son más numerosas las voces que señalan que no hay ninguna manera viable de limitar el calentamiento global sin proteger y restaurar urgentemente la biodiversidad.

² En mayo de 2022 el mundo estaba viviendo el mayor número de conflictos desde la creación de las Naciones Unidas. Aproximadamente 2 mil millones de personas vivían en países afectados por conflictos. Fuente: Organización de las Naciones Unidas, The Sustainable Development Goals Report 2022 (p.2). <https://www.un.org/development/desa/dspd/2022/07/sdgs-report/> Traducción libre.

“Aunque las agendas del clima y de la naturaleza están entrelazadas (...) Sólo si se toman medidas urgentes para detener y revertir la pérdida de la naturaleza en esta década, al tiempo que se siguen intensificando los esfuerzos para descarbonizar rápidamente nuestras economías, podemos esperar cumplir la promesa del Acuerdo de París.”³

En este sentido, NNUU señala que la justicia climática es crucial porque quienes menos han contribuido al cambio climático se ven afectados de forma desproporcionada. Casi la mitad de la población mundial vive en regiones que son muy vulnerables al cambio climático. En la última década, el número de víctimas mortales como consecuencia de inundaciones, sequías y tormentas fue 15 veces más alto en las regiones muy vulnerables.⁴

En lo que respecta específicamente a la Agenda internacional de cooperación para el desarrollo, conviene recordar que los cuatro planes directores con los que ha contado la cooperación riojana así como este quinto, se han elaborado estando vigentes la Declaración del Milenio y sus Objetivos de Desarrollo (2000-2015) y su heredera directa: la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2016-2030)⁵.

Los anteriores planes directores han tenido como referente fundamental estas dos agendas globales consensuadas por la comunidad internacional en el seno de NNUU.

Por su parte, este V Plan Director quiere reforzar la alineación con la Agenda 2030 justo en el ecuador de su periodo de ejecución, en un momento muy crítico para la consecución de los ODS en 2030.

Como señala NNUU la paz, la diplomacia y la cooperación internacional son condiciones fundamentales para que el mundo avance en la consecución de los ODS sobre los que también impactan la prosperidad y los resultados sociales en el resto del mundo, lo que incluye trabajar para reducir la pobreza, la inseguridad alimentaria y el acceso a energía asequible.

*La situación de crisis provocada por el conflicto de Ucrania ha desviado la atención y las prioridades políticas de los objetivos a mediano y largo plazo, como los ODS y el Acuerdo Climático de París. La cooperación global y el compromiso con los principios básicos de los ODS de inclusión social, energía limpia, consumo responsable y acceso universal a los servicios públicos son hoy más necesarios que nunca como forma de responder a los principales desafíos de nuestro tiempo, incluidas las crisis de seguridad, las pandemias y el cambio climático.*⁶

Por su parte, el panel de expertos de la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible⁷ por segundo año consecutivo señala que, en 2022, el mundo no ha avanzado en la consecución de los ODS. El puntaje promedio del Índice ODS disminuyó levemente en 2021, debido en gran parte a una recuperación lenta o inexistente en los países pobres y vulnerables. Las múltiples crisis de salud y seguridad han llevado a un retroceso en el progreso de los ODS. El desempeño en el ODS 1 (Fin de la pobreza) y el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) se mantiene por debajo de los niveles previos a la pandemia en muchos países de ingresos bajos y países de ingresos medianos bajos. Este es un revés

³ Comunicado oficial de la COP-27 de NNUU de 16 de noviembre de 2022. <https://news.un.org/es/story/2022/11/1516937>

⁴ Comunicado del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de NNUU. Interlaken, Suiza, 20 de marzo de 2023 https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/downloads/press/IPCC_AR6_SYR_PressRelease_es.pdf

⁵ En este punto conviene matizar que la Agenda de los ODS a diferencia de lo que fue la de los ODM no es una agenda exclusivamente de cooperación para el desarrollo ya que los ODS también afectan a las políticas domésticas de los llamados “países ricos” en ámbitos que nada tienen que ver con sus políticas de cooperación internacional, lo que no es impedimento para que cualquier ejercicio de planificación de la política de cooperación internacional para el desarrollo como es el realizado mediante la elaboración de un Plan Director impulsado desde una poder público como es el Gobierno de La Rioja, tenga como referente principal y fundamental a la citada Agenda 2030 y sus ODS, no en vano, el desarrollo de los más desfavorecidos “sin dejar a nadie atrás” es la prioridad establecida por NNUU.

⁶ NNUU 2022 (p.6). Traducción libre.

⁷ J. Sachs et al, Sustainable Development Report 2022. From Crisis to Sustainable Development: the SDGs as Roadmap to 2030 and Beyond. Edición Original University of Cambridge 2022, Cambridge, Nueva York (p.7) Traducción libre.

importante, especialmente considerando que durante el período 2015-2019, el mundo estaba progresando en los ODS a una tasa de 0,5 puntos por año de forma lenta y probablemente insuficiente, pero siempre avanzando no retrocediendo, como ha ocurrido en los dos últimos años.

Por otra parte, con anterioridad a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, la organización del sistema de cooperación para el desarrollo en España estaba en proceso de revisión. En los últimos años, entre el conjunto de actores del sistema y de manera muy especial los que conforman la cooperación descentralizada, existe el consenso de que el modelo, construido a partir de los años 80 del pasado siglo, ha quedado obsoleto como consecuencia de los cambios habidos en el contexto internacional, con una agenda más ambiciosa y comprehensiva como es la Agenda 2030, la presencia de nuevos actores de cooperación y una concepción más amplia de las modalidades e instrumentos requeridos para llevar a cabo los postulados establecidos en la Agenda 2030. La cooperación de países de nuestro entorno, singularmente los de países socios la UE, así como otros donantes con modelos de cooperación equiparables al español, vienen acometiendo reformas en sus sistemas de ayuda al desarrollo desde hace años, de manera muy especial cuando la crisis financiera global de 2008 hizo replantearse sus políticas de desarrollo a muchos de los miembros del CAD de la OCDE. La UE por su parte en todo este tiempo ha acometido también un ambicioso replanteamiento de su cooperación para el desarrollo.

El Gobierno de La Rioja ha trabajado en materia de localización de los ODS desde los primeros años de vigencia de la Agenda 2030, de esta forma, en el primer examen Nacional Voluntario sobre la aplicación de la Agenda 2030 de julio de 2018, el Gobierno de España recogía de forma destacada en el Plan de Acción que presentó ante NNUU el nuevo enfoque que se ha dado a la organización del presupuesto público de la CAR siguiendo la Metodología del Enfoque del Marco Lógico con el objetivo de poder medir el alineamiento de la política pública con las metas de la Agenda 2030.⁸ Desde entonces se ha seguido trabajando en materia e implementación de los ODS en la región con iniciativas como la Estrategia de Economía Circular de La Rioja 2030 aprobada en diciembre de 2022 o la Estrategia “LA RIOJA 2030” para el Desarrollo Sostenible, aprobada en marzo de 2023, cuyo eje 2º es el Compromiso Solidario Internacional, reforzando así la política pública de cooperación para el desarrollo sostenible.

Estas y otras iniciativas se consideran de alto interés por lo que, como se desarrollará más adelante, durante el periodo que ahora se inicia se trabajará para asegurar la coordinación y la coherencia de políticas interna, en el seno de la Administración de la CAR; y externa, en la que se incluye a la AGE, las EELL riojanas y a los agentes privados de desarrollo buscando generar sinergias con todas estas instancias de la región.

El contexto internacional, así como el momento en el que se encuentra el sistema de cooperación para el desarrollo en nuestro país y en la CAR, hacen que se haya querido elaborar un plan director que tenga capacidad de adaptación. Esta capacidad de adaptación hace que, sin renunciar a que este plan sea la herramienta fundamental para ordenar la acción de la política de cooperación para el desarrollo sostenible de La Rioja durante los próximos cuatro años, se diseñe de tal manera que se pueda perfilar dicha política de acuerdo con la realidad del momento.

Teniendo en cuenta el contexto descrito, el presente plan director se elabora considerando todos estos elementos de las Agendas Internacional y Nacional prestando especial atención a los aspectos que se desarrollan en los epígrafes siguientes.

⁸ “Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de desarrollo Sostenible” Gobierno de España, pág. 117.

4. UNA COOPERACIÓN CON RASGOS PROPIOS QUE ENFRENTA RETOS IMPORTANTES

Una singularidad del sistema de cooperación español acorde con la forma de organización del Estado es la de la participación de las CCAA y EELL en el mismo. Existe hoy el consenso en la sociedad de que el apoyo a los más desfavorecidos no es responsabilidad única de la AGE, sino que es compatible con la realización de acciones de cooperación internacional para el desarrollo por parte de las administraciones más cercanas, como es el caso de los Gobiernos de las CCAA o los Ayuntamientos.

Conviene recordar que este consenso no siempre ha existido, sobre todo cuando, en los años 90 del pasado siglo, se pusieron en marcha muchos de los programas de cooperación de CCAA y EELL. La construcción de este consenso es un logro conjunto de las Administraciones Públicas y de la sociedad civil que, mediante sus acciones de sensibilización y de educación para el desarrollo, han hecho que la ciudadanía apoye la acción de sus Ayuntamientos y Gobiernos autonómicos en esta materia.

De esta forma, la participación en la política pública de cooperación internacional de la cooperación descentralizada se ha convertido, tras más de 30 años de existencia, en un rasgo característico del sistema de cooperación español, cuestión que ha sido valorada muy positivamente por la OCDE en las revisiones periódicas que realiza a la cooperación oficial de España como país miembro de su Comité de Ayuda al Desarrollo.

En este sentido, la ley de cooperación estatal 1/2023 pone en valor a la cooperación descentralizada al afirmar que esta *“es una de las señas de identidad y fortalezas de la cooperación para el desarrollo sostenible española y expresión solidaria de sus respectivas sociedades que supone una importante contribución a un sistema de cooperación más democrático y a la buena gobernanza desde la complementariedad y la corresponsabilidad, y del papel de estas Administraciones en el sistema español de cooperación para el desarrollo”*.⁹

A la cooperación descentralizada se le reconocen algunos elementos que aportan valor al conjunto de la política de desarrollo entre los que destacaremos los siguientes:

- La posibilidad de intervenir en el terreno con colectivos o en sectores sin los condicionantes con los que a veces se encuentra la cooperación oficial impulsada desde el Gobierno de la nación que tiene que operar de acuerdo con los parámetros establecidos por los gobiernos de los países socios. En el caso de la Rioja, esta capacidad de desvincular la ayuda de parámetros no estrictamente humanitarios se ve potenciada además por el importantísimo peso que sobre su AOD tienen los proyectos de las ONGD sobre el total de su ayuda oficial¹⁰ lo que facilita aún más si cabe, esta desvinculación de la ayuda de aspectos diferentes a los del apoyo en favor de quién más lo necesita.
- Relacionado con lo anterior, el concurso de entidades de la sociedad civil del norte y del sur facilita y promueve la innovación social aspecto potenciado por la normativa riojana que exige necesariamente la participación de socios locales para la ejecución de los proyectos financiados con fondos de su AOD.
- La cooperación descentralizada además permite establecer relaciones más directas y horizontales con sus socios dado que se trata de instituciones homólogas, más próximas entre sí que en el caso

⁹ Art. 35.1 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

¹⁰ En el periodo 2019-2022 la subvenciones a ONGD han representado un 91,32% del total de la AOD comprometida de la CAR.

de los Gobiernos nacionales, en las que las relaciones y el acompañamiento suele ser más estrecho y duradero.

- Representan un elemento esencial en materia de sensibilización a la ciudadanía del norte sobre las situaciones injustas y la vulneración de derechos fundamentales en la que viven millones de personas. Además de ser administraciones cercanas a la ciudadanía, el sistema de distribución de competencias administrativas de nuestro país hace que los gobiernos autónomos sean los responsables de las políticas educativas que tanta importancia tienen en materia de sensibilización.
- La Agenda 2030 ha venido a potenciar más aún si cabe la importancia y el rol de la cooperación descentralizada habiendo establecido parámetros concretos de localización de los ODS al reconocer el valor que tiene lo local como espacio necesario para la consecución de dichos objetivos y para la transformación y el desarrollo, estableciendo que los acuerdos multiactor son la base de la acción de desarrollo durante el periodo de vigencia de la Agenda de los ODS.

Frente a estas ventajas, no son pocos los retos que encara la cooperación descentralizada, entre ellos el de la coordinación entre Administraciones y sus implicaciones en materia de Coherencia de Políticas como veremos más adelante.

Como señala el Consejo de Cooperación al Desarrollo dependiente de la SECI¹¹, la cooperación descentralizada se ha venido limitando en muchas ocasiones *“a publicar una serie de convocatorias pautadas para apoyar iniciativas de ONGD en materia de desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo. Sin duda, esa línea de trabajo es importante y ha ayudado a mantener un tejido activo de organizaciones de la sociedad civil y a promover iniciativas de interés y socialmente enraizadas”*. Pero, es necesario, continua el informe del Consejo, señalar que, *“acorde con lo que sugiere la Agenda 2030, debiera transitarse hacia políticas de cooperación más abiertas e incluyentes, que alienten la colaboración entre actores diversos”*. Es este pues un objetivo en el que la cooperación descentralizada puede jugar un papel destacado dada la mayor cercanía y proximidad a los distintos agentes.

En lo que respecta a la coordinación y complementariedad, se comparte la opinión de la CONGDE¹² que mantiene que *“una cuestión no resuelta de la cooperación descentralizada la encontramos en la ineficacia de las estructuras que existen actualmente y cuya debilidad de los mecanismos de coordinación vertical y horizontal es manifiesta”*.

En efecto, la Comisión Interterritorial de Cooperación Internacional en la que el Gobierno de La Rioja viene participando desde su creación, no ha sido capaz de cumplir su papel de foro de diálogo y participación de las CCAA y EELL en la política de cooperación española. EL MAUC, al que está adscrito este órgano de coordinación, es consciente de esta situación y ha realizado una reforma de la arquitectura institucional que pretende dar solución a, entre otras, esta situación.

En este sentido, la Comunidad Autónoma de La Rioja da la máxima relevancia a su participación en la nueva Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y Solidaridad Global¹³ que, presidida por la persona titular del MAUC, sustituye a la Comisión Interterritorial.

¹¹ Informe del grupo de trabajo de Capacidades y Recursos del Consejo de Cooperación para el Desarrollo SECI-MAUC *“Un nuevo sistema de cooperación al desarrollo para hacer realidad la Agenda 2030: Propuestas de Reforma”* (p.54) Madrid, marzo de 2020.

¹² Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo CONGDE. Documento Político *“Un nuevo sistema de cooperación para transformar el mundo”*. Madrid, enero de 2021.

¹³ De acuerdo con las competencias que le confiere el art. 30 de la Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo, la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global está llamada a ser el órgano de participación, coordinación y colaboración más relevante para las CCAA, el mismo hecho de que sea presidida por el Ministro/a del MAUC es un indicador de la importancia que se le quiere dar a este órgano.

Centrándonos en el sistema de la cooperación riojana, apreciamos como este cuenta con una serie de fortalezas identificadas y reconocidas desde hace tiempo junto con otras puestas de manifiesto durante el proceso de consultas para la elaboración de este plan.

De esta forma, tradicionalmente se ha considerado un valor la cercanía institucional con la ciudadanía y el amplio consenso político existente en esta materia que ha permitido articular un marco jurídico y estratégico completo y estable aceptado por todos los actores, lo que ha hecho posible construir una política de desarrollo con rasgos propios y llevar a cabo un importante número de iniciativas de cooperación.

Los actores de la sociedad civil destacan esta cercanía con la Administración, así como la que se da entre las propias entidades, lo que permite una relación estrecha y cercana. También la consolidación de ONGD riojanas que han acumulado una larga trayectoria y conocimiento de la realidad de las zonas en las que intervienen.

Asimismo, el alto compromiso de personas voluntarias, incluyendo a los miembros de las Juntas Directivas y Patronatos de las ONGD, es un valor propio de la cooperación riojana.

En un ámbito más operativo, se valoran positivamente las mejoras producidas en el sistema de subvenciones, la transparencia en su gestión, así como las sesiones anuales de valoración y análisis de las convocatorias dirigidas a las ONGD y el reporte técnico individualizado de las solicitudes de subvención siempre que se solicitan.

En lo que respecta a los retos, y coincidiendo con lo señalado en el informe del Consejo de Cooperación estatal, la Administración riojana se enfrenta, por un lado, al desafío de continuar trabajando en materia de cooperación de forma abierta e incluyente apoyando la colaboración entre actores tal y como sugiere la Agenda 2030 y, por otro, en lo que respecta a la Coherencia de Políticas, se enfrenta a coordinar sus actuaciones en todos los niveles: con la AGE, con otras CCAA, en el seno de la propia Administración regional y con las EELL riojanas.

En materia de agilización y mejora de las cargas burocráticas, una acción prioritaria durante los primeros meses de vigencia del presente plan será el de la elaboración de un borrador de una nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible que tendrá como referencia a la nueva Ley estatal 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. El borrador de la nueva ley riojana deberá estar realizado durante el primer año de vigencia del presente plan e irá acompañado de un calendario de trabajo para la reforma del resto de normativa de menor rango que deba ser modificada de acuerdo con los objetivos señalados de actualización y adaptación a la realidad de lo que es hoy la cooperación para el desarrollo, pero, sobre todo, lo que quiere ser en los próximos años.

El proceso de consultas a la sociedad civil realizado para la redacción de este plan, ha puesto de manifiesto algunos aspectos que deben ser fortalecidos o incluso corregirse durante el ciclo que ahora se inicia, como, por ejemplo:

En lo que respecta a la Administración de la CAR:

- El exceso de cargas burocráticas de la gestión de subvenciones.
- La pertinencia de dotar suficientemente y con instrumentos adecuados a la AH.

- La necesidad de encontrar fórmulas realistas para implicar a actores privados en la cooperación para el desarrollo e implementar instrumentos de coordinación con las pocas las iniciativas que ya existen de forma que se integren en una estrategia conjunta y coordinada.
- La carencia de evaluaciones en el sistema, tanto de los proyectos financiados como del Plan Director.
- La falta de una comunicación adecuada de los proyectos financiados perdiéndose así la oportunidad de implicar a la ciudadanía como actor relevante y como agente de cambio.
- La pertinencia de mejorar el trabajo del Consejo Regional de Cooperación incluyendo la apertura a otros actores.
- En materia de EpDCG, se señala la necesidad de realizar propuestas innovadoras y evitar la centralización de las actuaciones en la capital de la comunidad autónoma.

En el sector no gubernamental de desarrollo y la sociedad civil en general:

- La necesidad de continuar contribuyendo al fortaleciendo a las ONGD, no siempre lo suficientemente profesionalizadas.
- La carencia de bases sociales sólidas y amplias.
- El reducido tamaño de la mayoría de las ONGD asentadas en La Rioja, cuyo impacto sostenido y estratégico en la transformación de realidades, DDHH y desarrollo sostenible, resulta limitado.
- La necesidad de realizar iniciativas de apoyo y promoción del voluntariado llevando a cabo programas de movilidad y voluntariado de cooperación internacional.

Como se desarrolla en los próximos capítulos, todos estos aspectos son sentidos como retos del sistema de cooperación riojano a los que este plan, con el concurso de los actores concernidos, quiere dar respuesta durante los próximos cuatro años.

5. UNA COOPERACIÓN ADAPTADA Y REALISTA CON UN NUEVO MARCO DE RELACIÓN CON LOS ACTORES DEL SISTEMA. MODALIDADES E INSTRUMENTOS.

El Gobierno de La Rioja llevará a la práctica su política en esta materia a través de las siguientes modalidades de actuación tal y como se recoge en la vigente Ley de cooperación de La Rioja:

- Cooperación científico-técnica.
- Ayuda humanitaria y de emergencia.
- Educación para el desarrollo.
- Cooperación económica y financiera.

Como en todos los sistemas de cooperación públicos de la cooperación descentralizada española, en La Rioja, el proyecto bajo la modalidad de cooperación indirecta es el instrumento más habitual de intervención, cuestión que, si bien aporta riqueza y dinamismo al modelo, supone un reto en materia de coordinación y alineación.

Durante el ciclo de planificación que ahora se inicia y tal y como se venía haciendo desde que se iniciara la ejecución de la política pública de cooperación para el desarrollo en La Rioja, se seguirá apoyando el trabajo de las ONGD apostando decididamente por la cooperación indirecta de tal forma que las entidades de la sociedad civil seguirán siendo el vehículo principal de canalización de la Ayuda oficial al terreno. Esta apuesta no es incompatible con la posibilidad de explorar otras modalidades de cooperación, como la cooperación directa sobre todo en materia de asistencia técnica a instituciones homólogas a la administración regional.

Asimismo, resulta de interés en este periodo, establecer actuaciones innovadoras de apoyo técnico con la finalidad de fomentar la participación de otras consejerías e instancias públicas riojanas, incluyendo las municipales, en proyectos de cooperación indirecta de ONGD. Estas fórmulas novedosas se plasmarán, tras ser analizadas conjuntamente con el sector, en la estrategia de colaboración con ONGD que se pretende elaborar durante el periodo y a la que nos referiremos más adelante.

Este plan hace una apuesta firme por trabajar de acuerdo con los parámetros de la Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo, por ello se incluye esta entre uno de sus principios de actuación destacados, por lo que serán necesarios esfuerzos suplementarios en materia de alineación, coordinación y complementariedad para evitar problemas de pertinencia en los proyectos financiados a los que se les exigirá una alineación clara por un lado, con los resultados de desarrollo definidos por los países receptores de la AOD riojana específicamente, con los sistemas nacionales de priorización de metas e indicadores de los ODS y, por otro, con otros instrumentos como pueden ser los Indicadores de Rendición de Cuentas y los MAP de la Cooperación Española (recordemos que estos últimos se definen de acuerdo con las agendas y prioridades de desarrollo de las autoridades locales) y el propio Marco de Resultados del presente Plan según se verá más adelante.

En lo que respecta a los proyectos, estos se realizarán mediante la modalidad de cooperación indirecta por medio de subvenciones a ONGD con implantación y trayectoria de trabajo en materia de sensibilización a la ciudadanía en La Rioja. El apoyo financiero se realizará por medio de convocatorias públicas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Con el objetivo de reducir la carga administrativa y simplificar tanto como sea posible el seguimiento y justificación de las subvenciones, se modificarán sus bases reguladoras, cuestión para la que será oída la opinión del Consejo Regional de Cooperación.

Además, buscando incidir sobre la calidad de la ayuda, así como el fortalecimiento del sector no gubernamental riojano, se quiere facilitar el proceso de identificación de intervenciones innovadoras por parte de las ONGD de la región. Se quiere además fomentar el concurso de otros actores (por ejemplo, de otras Consejerías del Gobierno de La Rioja y EELL por medio de la participación de funcionarios de AAPP riojanas o profesionales del sector privado empresarial) que puedan aportar conocimiento experto. Para ello, se explorará la posibilidad de abrir una línea especial de subvenciones, dirigidas a ONGD que cuenten con un centro de trabajo abierto en La Rioja. Esta línea de subvenciones tendrá como objeto financiar la identificación y formulación de proyectos, incluyendo la elaboración de líneas de base, estudios de necesidades y en general la generación del conocimiento necesario para la futura formulación de un proyecto de desarrollo innovador que se plantee desde la realidad de las comunidades y colectivos destinatarios de la ayuda implicados, de forma que, contando con la participación de personas expertas riojanas de los ámbitos público y privado, se generen espacios en el terreno que faciliten la participación local en el diseño y formulación de las intervenciones.

En materia de investigación se seguirá trabajando con la Universidad de La Rioja sin perjuicio de explorar nuevas formas de colaboración conjunta. Además, se seguirán apoyando mediante el instrumento del convenio, iniciativas de acción humanitaria, entre las que se incluye con carácter no exclusivo el apoyo al Programa de Vacaciones en Paz para niños y niñas saharauis y el apoyo a las actividades de la CONGDCAR.

Aprovechando el nuevo ciclo de planificación y teniendo en cuenta el proceso general de revisión de la cooperación fruto de los cambios normativos que se abordarán durante el periodo, estos convenios se regirán, como el resto de los instrumentos de la cooperación riojana, con los parámetros del enfoque de Gestión Orientada a Resultados, para ello, se fijarán al menos dos reuniones de seguimiento anuales de las comisiones creadas con el objeto de analizar el avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos en cada uno de los convenios.

La Ley de Cooperación de La Rioja establece que otras modalidades de Ayuda riojana además de programas y proyectos de desarrollo humano, integral, participativo y sostenible donde se potencie el fortalecimiento de la sociedad civil y se respeten los derechos humanos, son:

- Programas y proyectos de ayuda humanitaria orientada a la asistencia y rehabilitación de poblaciones en situación de emergencia o de grave e inminente riesgo, bien a consecuencia de catástrofes naturales o de conflictos de origen humano.
- Programas y proyectos de educación para la ciudadanía riojana en su conjunto, tendentes a la comprensión de las realidades de los países en desarrollo y a la promoción de la solidaridad.

5.1 La Acción Humanitaria

Uno de los ámbitos de trabajo que se quiere potenciar en este periodo es el de la AH entendida ésta como la provisión de bienes y servicios básicos a las víctimas de crisis (no necesariamente emergencias) y a la protección de sus derechos básicos.

La Agenda para la Humanidad producto de la Cumbre Humanitaria Mundial celebrada en Estambul en 2016, los Principios y Buenas Prácticas de Donación Humanitaria¹⁴, el Gran Bargain¹⁵, la Norma

¹⁴ <https://corehumanitarianstandard.org/files/files/Core%20Humanitarian%20Standard%20-%20Spanish.pdf>

Humanitaria Esencial junto con el Consenso Europeo de Ayuda Humanitaria y la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026 son referentes fundamentales en la AH de la cooperación riojana.

La AH riojana tendrá un carácter independiente y neutral, basándose exclusivamente en las necesidades de las personas afectadas, sin condicionante alguno y se regirá por el Derecho Internacional Humanitario y otras normas aplicables y por los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, otorgando prioridad en la asistencia a quienes más lo necesitan, de manera no discriminatoria, así como por las normas internacionales sobre refugio, desplazamiento forzoso y derechos humanos. Desde el compromiso con el multilateralismo, la acción humanitaria se guiará por los marcos estratégicos adoptados en el seno de las Naciones Unidas y de la Unión Europea.

Contribuirá asimismo al cumplimiento de las metas internacionales de calidad, eficacia y rendición de cuentas de la AH. Tendrá a su vez presente la dimensión de género de las crisis humanitarias y las especiales necesidades de asistencia y protección de las mujeres, las adolescentes y las niñas, como las que supone la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y las que planteen otros colectivos vulnerables, especialmente la infancia y la adolescencia y las personas con discapacidad, desde una perspectiva interseccional, así como su autonomía y capacidad de respuesta para la recuperación de sus medios de vida y su papel en la sociedad.

En resumen, para el presente plan director, la AH tiene como objetivo fundamental el de salvar vidas y aliviar el sufrimiento humano, manteniendo la dignidad de las personas afectadas por crisis causadas por el ser humano o por desastres naturales, siempre, como se viene subrayando, sin condicionante alguno de otro tipo.

El diálogo permanente con las ONG especializadas presentes en la región, así como la coordinación con la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID serán la práctica común de actuación del Gobierno de La Rioja en materia de AH especialmente en momentos de crisis. Asimismo, la coordinación de esfuerzos con otros actores presentes en las zonas de crisis, son aspectos que se cuidarán de manera muy especial en situaciones de emergencia.

Las acciones que se aborden en materia de AH no estarán sometidas a los parámetros referidos a las prioridades geográficas que vinculan al resto de intervenciones de cooperación del presente plan.¹⁶

De acuerdo a los principios de coordinación y complementariedad, al considerarse un modelo de éxito capaz de sumar recursos técnicos, humanos y estratégicos, se suscribirá el convenio entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de AH. Durante la vigencia del IV Plan Director se duplicó el aporte financiero hasta los 100.000 € anuales, compromiso que se sigue manteniendo.

Una parte de la financiación del citado convenio se destina a la ayuda en emergencia. Con el objetivo de reforzar la misma, se seguirán suscribiendo convenios específicos con agencias multilaterales o entidades especializadas en AH y en los cuales se priorizará la ayuda en emergencia.

Como novedad, se establecerá una línea de subvenciones abierta en la que podrán solicitar recursos financieros ONG especializadas en AH y en la que serán prioritarias las siguientes líneas:

¹⁵ <https://interagencystandingcommittee.org/grand-bargain>

¹⁶ El Gobierno de La Rioja hace suyo lo establecido en la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026 cuando señala que “En coherencia con los principios, objetivos y pautas de esta Estrategia y con la orientación de la ayuda en función de las necesidades y de la gravedad de la crisis, las consideraciones y criterios geográficos no deben ser los prioritarios a la hora de decidir la asignación de los recursos de AH”.

- Ayuda a crisis prolongadas en el tiempo o conflictos olvidados (respuesta continuada, a veces por años, en la que se acomete tanto la asistencia y provisión de servicios básicos como la protección de poblaciones a riesgo de violencia u otras exacciones). Se priorizarán las actuaciones en Palestina y en los campamentos refugiados saharauis.
- Rehabilitación temprana (respuesta encaminada a la reconstitución de una situación mínimamente estable para habilitar procesos de desarrollo más profundos). En este ámbito, se seguirá con atención el funcionamiento del “Fondo Humanitario de Recuperación Temprana” puesto en marcha por la AECID que tiene como objeto apoyar a las personas damnificadas en los seis meses siguientes a la crisis mediante el aporte de insumos básicos de primera necesidad.
- Educación en Emergencia.

Presupuestariamente se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley de Cooperación de La Rioja que fija destinar como mínimo un porcentaje del presupuesto total de cooperación¹⁷ a la actuación del Gobierno de La Rioja en materia de AH.

5.2 La Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global

La educación para el desarrollo (EpD) es un concepto en permanente revisión que no ha dejado de evolucionar en las últimas décadas. Así, desde que se publicara el IV Plan se ha pasado de conceptos y prácticas de la educación para una ciudadanía global (ECG), o EpD «de quinta generación» a los más novedosos de la nueva educación para la transformación social (ETS), denominada «de sexta generación».

En el marco de la Agenda 2030 y de un mundo cada vez más interconectado, el Gobierno de La Rioja concibe la Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global (EpDCG) como una educación transformadora que ayude a comprender la naturaleza y las consecuencias del fenómeno de la globalización. Se centra en la construcción de una ciudadanía crítica, consciente de los retos del mundo actual, la defensa de la dignidad de la persona, el respeto por la diversidad, la conciencia ambiental, el consumo responsable, los derechos humanos, la equidad de género y la participación democrática. Además, se subraya la necesidad de educar en este ámbito desde un pensamiento crítico para asumir responsabilidades, empoderarse y actuar a favor de la transformación de la realidad. La ETS incorpora los enfoques “de lo local a lo global” y de “lo político a lo pedagógico”, la diversidad de sujetos y agentes y el trabajo estructurado y en red.

El Gobierno de La Rioja comparte la visión de la ley estatal de cooperación 1/2023 sobre EpDCG y hace suyo el objetivo de que esta sirva para promover en la sociedad la información el conocimiento crítico y la comprensión de las dimensiones globales de desarrollo sostenible y la solidaridad.

En línea con lo expuesto, el Gobierno de La Rioja considera de interés explorar nuevas modalidades de actuación en esta materia. Para ello además de con el concurso del conjunto de actores del sistema representados en el Consejo Regional de Cooperación, se contará con otros actores, como por ejemplo, los medios de comunicación o la comunidad educativa al considerarse que estos actores pueden facilitar avances mediante propuestas innovadoras en materia de EpDCG.

¹⁷ En el momento de la elaboración del presente Plan Director la Ley de Cooperación de La Rioja establece un mínimo de un 10%

Para el periodo que ahora se inicia, se considera necesaria la renovación de la EpDCG en la CAR y para ello se impulsará la elaboración de una Estrategia de EpDCG que sirva de marco para la determinación de las líneas básicas en los próximos años para afrontar los retos que plantea la nueva realidad. Por medio de esta estrategia se redefinirán las dimensiones, los enfoques, el rol de los actores, los instrumentos y las metodologías hasta ahora utilizados.

Asimismo, se plantea como indispensable la presencia de la CAR en las diferentes instancias de coordinación y complementariedad entre el Estado, las CCAA y las EELL. En este sentido, el Gobierno de La Rioja participará como punto focal en la “Red de puntos focales con competencias en EpDCG de CCAA y EELL” con la finalidad de velar por la coherencia en EpDCG del conjunto de los actores que desarrollan actuaciones en este ámbito en el marco de sus competencias así como fortalecer las estructuras de coordinación ya existentes.¹⁸

También se hará un esfuerzo para difundir y comunicar las actividades financiadas por la cooperación riojana, con una doble finalidad; la ya señalada de incrementar la sensibilización sobre los fenómenos globales que afectan al desarrollo sostenible de todo el planeta y, por otro lado, rendir cuentas sobre el gasto público.

En los últimos años se ha mantenido el monto destinado a la financiación de proyectos de sensibilización y se han suscrito convenios con la Universidad de La Rioja y la CONGD CAR que incluyen actuaciones orientadas a fomentar una ciudadanía global. Específicamente la CONGD CAR, en el marco de dicho convenio, ha elaborado una Estrategia de Comunicación, así como una narrativa específica sobre Teoría del Cambio en la que se identifican condiciones, varias de ellas vinculadas de forma directa con la Educación para la Transformación Social, sobre las que el sector no gubernamental de La Rioja pretende incidir.

Relacionado con la participación de otros actores, la estrategia de EpDCG de La Rioja contemplará la elaboración de un protocolo de comunicación en el que se explorará la posibilidad de que sea una herramienta conjunta con otros actores del sistema como, por ejemplo, las ONGD, a través de la CONGD CAR, y la Universidad de La Rioja. El protocolo, entre otros, abordará aspectos relativos a la presencia en los medios de comunicación, la coordinación con otros actores a la hora de la difusión de mensajes incluyendo los canales de difusión de la cooperación española en los que hoy apenas se tiene presencia, mejora de la WEB institucional y gestión de la información generada por los proyectos como forma de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Las líneas prioritarias de actuación en EpDCG que se desarrollarán en la citada estrategia serán las siguientes:

- La educación, sensibilización y desarrollo de la capacidad humana e institucional respecto de la conservación de la naturaleza y mitigación del cambio climático, la adaptación al mismo, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- La reducción de todas las formas de violencia, mediante la promoción de una cultura de paz; la prevención de la radicalización y la violencia, la lucha contra los discursos de odio especialmente la ejercida contra los colectivos más vulnerables: niños y niñas, jóvenes, mujeres, mayores,

¹⁸ El Gobierno de La Rioja participará activamente en las iniciativas específicas que desde la AGE se puedan poner en marcha en el marco de la Ley estatal de Cooperación 1/2023 cuando señala en el art. 11.1 que “Se potenciará el rol clave que juega la cooperación descentralizada en la promoción de la EpDCG (...) respetando sus propias normativas creadas a tal fin”.

migrantes, personas refugiadas, personas LGTBI+, personas desplazadas a la fuerza y víctimas de trata.

- La valoración de la diversidad cultural que garantice la interculturalidad, la convivencia y la inclusión.
- La promoción de modalidades de consumo, ocio y producción sostenibles con la finalidad de reducir el desperdicio de alimentos y la generación de desechos y residuos.
- La igualdad de género con el objetivo de poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas; eliminar las formas de violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados, incluida la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Iniciativas tendentes a proteger y promover los derechos de las personas LGTBI+ en todo el mundo, especialmente aquellas que busquen erradicar los discursos de odio y las que contribuyan a la diversidad sexual de las sociedades.
- Iniciativas innovadoras en materia de comunicación en cooperación para el desarrollo sostenible.
- Iniciativas innovadoras en la educación formal e informal relacionadas con el Aprendizaje-Servicio.

Además, se sigue viendo necesario promover el conocimiento generalizado de la Agenda 2030 por lo que, durante la vigencia de este plan, se priorizarán aquellas actividades que busquen formar a la ciudadanía riojana en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible. En concreto, se valorará positivamente que los proyectos trabajen en materia de ODS con colectivos con efecto multiplicador como el personal al servicio de las administraciones públicas, entidades empresariales y medios de comunicación, entre otros.

Durante la vigencia del presente Plan, se destinará a EpDCG, como mínimo el porcentaje del presupuesto que se fije en la Ley de cooperación.¹⁹

¹⁹ La Ley de Cooperación de La Rioja establece un mínimo de un 10% del total del presupuesto destinado a cooperación.

6. UN SISTEMA DE COOPERACIÓN CON RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS EN EL QUE SE FOMENTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES

El sistema de cooperación riojano está integrado por actores de distinta naturaleza que, con visiones e intereses no necesariamente coincidentes, conforman un conjunto de agentes de cooperación (o al menos con potencialidad para serlo) que da riqueza y pluralidad a la cooperación de la región.

Actualmente, el único espacio de encuentro compartido por estos actores, al menos de manera formalizada, es el Consejo Regional de Cooperación en el que, aunque están representados la mayoría de dichos actores, se echan en falta algunas voces cuestión a la que, como se indica en el apartado dedicado al citado consejo, se quiere poner remedio.

El hecho de alcanzar el objetivo de que el Consejo Regional de Cooperación sea más representativo, no agota las pretensiones que en materia de coordinación de los actores, sinergia y complementariedad de las intervenciones, tiene este V Plan, así, cuestiones como el trabajo en red o, de forma más concreta, la formalización de acuerdos temporales de entidades de distinta naturaleza para la ejecución de proyectos como, por ejemplo, consorcios de una o varias ONGD entre ellas y con entidades del sector privado empresarial, de la economía social o del ámbito académico, se consideran de alto interés.

Siguiendo lo establecido en la Ley de Cooperación de la Rioja, los actores del sistema de cooperación regional se clasifican en tres categorías: Órganos Rectores, Órganos Consultivos y Agentes de Cooperación.

6.1 Órganos Rectores

Los Órganos Rectores de la Cooperación para el Desarrollo de La Rioja son:

- El Parlamento, al que corresponde aprobar el Plan Director, así como designar a los representantes de los Grupos Parlamentarios y de las ONGD que han de formar parte del Consejo Regional de Cooperación.
- El Gobierno de La Rioja, que define y dirige la política riojana de cooperación para el desarrollo y al que corresponde remitir al Parlamento de La Rioja el Plan Director de Cooperación para su aprobación definitiva y aprobar los Planes Anuales de Cooperación para el Desarrollo.
- La Consejería con funciones en materia de cooperación, entre cuyas funciones está la de la redacción del Plan Director y el Plan Anual de Cooperación además de realizar labores de coordinación y asesoramiento en materia de cooperación para el desarrollo tanto con el Gobierno regional como con otras instancias regionales y nacionales.

Durante el presente periodo se seguirá profundizando en materia de Coherencia de Políticas de Desarrollo Sostenible (CPDS). Por ello, adquiere especial trascendencia la necesidad de trabajar de forma coordinada y de generar alianzas para lo que se seguirá trabajando en la materia junto con otras consejerías a las que se invitará formar parte del Consejo Regional de Cooperación.

Se analizará además en el seno del Consejo de Regional de Cooperación, el concurso de personal funcionario de carácter técnico de otras consejerías, así como de ayuntamientos de la región en proyectos que requieran apoyo experto en terreno.

Además, se seguirá profundizando en la especialización y mejora de las capacidades del personal gestor de la cooperación del Gobierno de La Rioja.

6.2 Órganos Consultivos del sistema de cooperación riojana

En lo que se refiere a Órganos Consultivos, la Ley establece que el Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo es el máximo órgano de consulta y asesoramiento en materia de solidaridad internacional y de cooperación para el desarrollo.

Entre sus funciones destacan las de informar y realizar el seguimiento periódico de la ejecución del Plan Director, informar el Plan Anual de Cooperación para el Desarrollo y elaborar propuestas, recomendaciones y sugerencias sobre las líneas generales de la cooperación.

Existe consenso entre los actores de que no se está aprovechando toda la potencialidad que tiene este órgano, que, siendo formalmente de carácter estrictamente consultivo, dada la correcta sintonía entre sus integrantes y el buen clima general en el que se desenvuelve su trabajo, cuenta con una alta capacidad de influencia sobre el diseño y la ejecución de la política autonómica de cooperación. Por ello, se considera de alto interés el refuerzo y fortalecimiento del Consejo Regional para lo que se ve necesaria una mayor implicación de las entidades en él representadas de acuerdo con el principio de corresponsabilidad.

Con el objetivo de conseguir una mayor implicación de los actores, el Gobierno de La Rioja modificará su Decreto regulador, permitiendo la entrada a nuevos actores como por ejemplo organizaciones representativas del sector privado empresarial, de las principales centrales sindicales, así como de entidades representativas de la economía social además de a otras consejerías.

Asimismo, potenciará la creación de grupos de trabajo para facilitar al máximo la participación y la posibilidad de incidir sobre temas que se consideran relevantes para la construcción de una cooperación riojana de calidad, moderna y adaptada a la realidad actual como, por ejemplo, para la elaboración del borrador de la nueva ley de cooperación de La Rioja o para la estrategia de EpDCG.

Con el objetivo de retroalimentar el sistema y con enfoque de rendición de cuentas, se profundizará en materia de seguimiento de los Planes Anuales. Este seguimiento servirá de base para la elaboración de una Memoria Anual de Cooperación Internacional de cada ejercicio. Durante el primer semestre del ejercicio siguiente, dichas memorias, serán presentadas al Consejo Regional de Cooperación para su conocimiento. Además, serán publicadas en la WEB institucional del Gobierno de La Rioja.

6.3 Agentes del sistema de cooperación riojana

Además del Gobierno autonómico, son Agentes de cooperación:

- Las Entidades Locales de La Rioja.
- Las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo.
- Los Colectivos o contrapartes locales.
- Otras entidades públicas y privadas que actúen en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.
- La Universidad de La Rioja

6.3.1 El Gobierno de La Rioja

El Gobierno de La Rioja es el encargado de planificar y ejecutar la política de cooperación para el desarrollo de conformidad con la ley de cooperación riojana. Por tanto, corresponde a la consejería que ostenta las funciones en cooperación para el desarrollo, la implementación y desarrollo de este Plan Director.

Con relación a los demás departamentos del Gobierno de La Rioja, se aboga en este plan, por implicarles en la cooperación para el desarrollo y la EpDCG, en el marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y de acuerdo el principio de Coherencia de Políticas de Desarrollo Sostenible (CPDS).

El Gobierno de La Rioja entiende la CPDS como una forma de promover, informar y orientar sus políticas de desarrollo mejorando la coordinación entre las distintas consejerías y entes de la administración regional, así como buscando la complementariedad con las actuaciones que, en esta materia, están desarrollando otras administraciones.

Persiguiendo estos objetivos de coherencia de políticas, durante el nuevo periodo se impulsará desde la consejería con funciones en materia de cooperación para el desarrollo sostenible la creación de una Red de Puntos Focales en las que estén representadas todas las consejerías del Gobierno de La Rioja.

Dicha consejería promoverá la sensibilización y la formación de personal de la Administración de la CAR y fomentará la participación de este personal en intervenciones de cooperación para el desarrollo y de EpDCG, tanto en proyectos de cooperación técnica como en actividades de ONGD o de otras Administraciones públicas

En lo que se refiere al trabajo de coordinación y complementariedad con otras administraciones, además de la participación en la nueva Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y Solidaridad Global que establece la ley de cooperación estatal 1/2023, se estará presente de forma activa en todas aquellas instancias de coordinación que se pongan en marcha en la medida que los recursos humanos disponibles lo permitan.

6.3.2. Las Entidades Locales

El trabajo de coordinación con las EELL, que se traduce en la publicación anual de una convocatoria conjunta de subvenciones para ONGD con fondos aportados por el Gobierno regional y varios ayuntamientos, es una seña distintiva de la cooperación riojana valorada positivamente por el conjunto de los actores del sistema.

Como se viene reconociendo tradicionalmente, estos acuerdos en los que han participado más de medio centenar de EELL vienen a mejorar la eficiencia de la cooperación riojana además de facilitar el trabajo administrativo a las ONGD que, como en el caso de los recursos financieros del Gobierno de la CAR, también son las principales destinatarias de las ayudas municipales.

Sin embargo, los beneficios que en materia de eficiencia y simplificación de las cargas burocráticas ofrece este modelo de coordinación, se ven limitados por la pérdida de oportunidad que supone el hecho de que no se esté aprovechando la potencialidad que el concurso de las EELL tienen en la propia ejecución de los proyectos, de tal forma que durante la vigencia del plan que ahora termina y como ocurriera también en el ciclo anterior, la cooperación riojana no ha contado con ningún proyecto de

cooperación internacional para el desarrollo que haya abordado temáticas propias de competencia municipal.

Por todo ello, son aspectos en los que se quiere profundizar durante el nuevo ciclo:

- La coordinación del Gobierno de La Rioja con las EELL, buscando la unificación de criterios de gestión y justificación de las subvenciones.
- La apertura de un proceso de reflexión conjunto y horizontal con las EELL y las ONGD para explorar fórmulas de colaboración en proyectos en los que se trabajen materias de competencia municipal, y, si se ve factible, diseñar una línea específica de subvenciones en las que se incluya como condición necesaria la realización de asistencias técnicas prestadas por personal funcionario especializado o, en este mismo sentido y como se señalaba anteriormente, el establecimiento de una línea de subvenciones para financiar acciones de identificación de proyectos innovadores con apoyo experto de, entre otras, personas funcionarias.
- La implicación de las EELL en los proyectos de cooperación que cofinancian con acciones como, por ejemplo, el estableciendo comisiones de seguimiento integradas por representantes de la EELL, del Gobierno de La Rioja, de la ONGD beneficiaria y de su socio local que se reunieran telemáticamente al menos una vez al año, así como la realización de una presentación por parte de la ONGD beneficiaria de la subvención sobre los logros conseguidos con el proyecto cofinanciado ante el pleno municipal.

6.3.3 Las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo

Una de las señas distintivas de la Cooperación riojana, es el relevante papel que tienen las ONGD como canalizadoras de Ayuda Oficial hasta el punto de que sus porcentajes de gestión sobre el total de recursos públicos de la AOD son de los más altos del mundo.

En este sentido, en la región, tanto las ONGD como su entidad representativa, la CONGD CAR, son un socio estratégico para el Gobierno de La Rioja hasta el punto de que no puede entenderse ésta sin el concurso de las organizaciones de la sociedad civil.

Durante el presente ciclo de planificación, las ONGD seguirán siendo un referente para la cooperación indirecta riojana.

Sin embargo, el papel de las ONGD no debe limitarse al de ser un agente intermediario de recursos financieros para la realización de acciones de desarrollo en nombre de la Administración, por lo que en el nuevo periodo se abrirá un diálogo con el sector no gubernamental para, como se expone más adelante, definir ámbitos de trabajo conjuntos con una visión estratégica.

Las ONGD en La Rioja están realizando esfuerzos para su profesionalización siendo además un elemento movilizador y dinamizador de la sociedad de gran importancia.

Algunos de los valores que se le reconocen a las ONGD y a la CONGD CAR, sobre los que deben seguir profundizando por el enriquecimiento que suponen para el conjunto del sistema, son:

- Su cercanía a la ciudadanía y los puentes establecidos con organizaciones de la sociedad civil de los países de intervención.

- Su posición como interlocutores permanentes y preferentes con la Administración en materia de cooperación para el desarrollo, así como su gran capacidad de propuesta en el diseño de las políticas públicas de cooperación.
- Relacionado con el punto anterior, la riqueza y representatividad que ofrece su forma de organización perteneciendo todas las que desean agruparse a una coordinadora única en la que conviven todas las entidades aun teniendo visiones diferentes sobre el desarrollo.
- Su idoneidad para comunicar y difundir la realidad de los países en los que actúan.
- Su contribución como Coordinadora al fortalecimiento institucional en La Rioja, puesto que crea un espacio de trabajo en red con sus socias, además potencia a las ONGD en áreas como la formación y la comunicación.
- Su importante papel en el impulso de la EpDCG.
- Su capacidad de llegar allí donde no llegan los gobiernos.
- Su capacidad innovadora.
- Su trabajo basado en valores y su soporte de la diversidad.
- Su idoneidad para incorporar al voluntariado, promoviendo principios y valores humanitarios, tanto en las organizaciones como en las comunidades de intervención.
- Sus procesos de debate interno buscando la coherencia entre práctica e identidad como ponen de manifiesto iniciativas de autorregulación como es el Código de Conducta de las ONGD impulsado desde la Coordinadora de ONG de Desarrollo-España.

Como en el conjunto del Estado, el importante papel que juegan las ONGD en el sistema de cooperación riojano no se ha visto acompañado de una reflexión de carácter estratégico. En este sentido, una de las recomendaciones que viene realizando el CAD de la OCDE recurrentemente en sus exámenes sobre la Cooperación Española, se refiere a la necesidad de definir una estrategia de trabajo con las ONGD y clarificar la finalidad y alcance de este trabajo conjunto, así como redefinir los instrumentos de financiación para asegurar que la AOD canalizada a través de ONGD españolas se realiza de forma estratégica y garantiza resultados.

El Gobierno de La Rioja mantiene para el nuevo periodo su compromiso expresado en su IV Plan Director de establecer una estrategia de colaboración con las ONGD. En dicha estrategia se incorporarán elementos como:

- La definición de los distintos roles que pueden jugar en el marco de la política de desarrollo riojana.
- El diseño de nuevos mecanismos de participación y colaboración o fortalecimiento de los existentes en los que hacer efectivo dichos roles.
- La revisión de los mecanismos de financiación actuales y el análisis de posibles mejoras y diseño de instrumentos novedosos.
- Las medidas que incentiven el fortalecimiento del propio sector de ONGD en aspectos como la participación en ámbitos de trabajo en los que tradicionalmente han tenido una participación

menor (iniciativas multiactor, sector privado, investigación e innovación, gestión orientada a resultados, etc.), la diversificación de fuentes de financiación y la ampliación de su base social. En este sentido, proyectos presentados en agrupación de ONGD o de estas con otros actores como la Universidad, el sector privado empresarial o que cuenten con Asistencias Técnicas de estos actores y de las AAPP riojanas, son de alto interés.

Por todo ello, durante el periodo de vigencia del presente plan, se abrirá un diálogo con las ONGD riojanas, a través de la CONGD CAR, para la definición de esta estrategia. Para ello, se tendrán presentes los avances que en la materia se vayan produciendo en el proceso de diálogo de la Administración Central con la Coordinadora de ONGD- España que también ha manifestado que tiene entre sus objetivos el de dar continuidad a un proceso similar que se ha iniciado y paralizado varias veces en los últimos años.

En lo que respecta al órgano de representación del sector no Gubernamental de La Rioja, el IV Plan Director reconocía el papel de la CONGD CAR como agente sistémico e interlocutora principal en lo que respecta a la Cooperación para el Desarrollo no Gubernamental, señalando que una Coordinadora activa, con capacidad de interlocución y técnicamente bien dotada vendría a incidir de forma directa sobre la calidad de la cooperación riojana. Pues bien, una vez agotado el periodo de vigencia del IV Plan, se aprecia como la CONGD CAR ha cumplido satisfactoriamente las expectativas en él recogidas sobre su capacidad de interlocución e incidencia para la mejora de la calidad de la cooperación riojana. En paralelo al trabajo de apoyo técnico a sus ONGD socias, ha abordado la producción de documentos de reflexión y análisis, por ejemplo, en materia de comunicación y sensibilización, cuestión que se valora muy positivamente. Por ello, durante el periodo de vigencia del presente plan director, se definirá un marco de relación estable con la CONGD CAR que busque garantizar el mantenimiento de sus capacidades técnicas y de propuesta.

Por último, tal como establece la Ley de Cooperación de La Rioja, se elaborará un reglamento que determine el funcionamiento del Registro de ONGD creado por dicha ley.

6.3.4 Colectivos o socios locales y organizaciones de los países socios.

La Ley de Cooperación establece la obligatoriedad de que la cooperación indirecta la realicen las ONGD con sede o delegación en La Rioja “*por medio de socios o contrapartes locales en la zona en la que vayan a realizar los proyectos*”.

En consonancia con el ODS 17, el Gobierno de la Rioja apuesta por las alianzas de agentes para el desarrollo. En este sentido, el fortalecimiento de las organizaciones de base en los países destinatarios de las ayudas de cooperación, se considera un elemento intrínseco para la generación de desarrollo sostenible.

6.3.5 La Universidad de La Rioja

Todos los planes directores riojanos han venido señalando a la Universidad de La Rioja como un agente destacado siendo miembro de pleno derecho del Consejo Regional de Cooperación desde el año 2010.

La Universidad en el conjunto de España ha ido evolucionando desde iniciativas vinculadas a los procesos de internacionalización y de responsabilidad social universitaria hasta una institucionalización de la política de cooperación, integrándola además de los ámbitos señalados, en los ámbitos docentes y de investigación.

La Universidad, en tanto que viene desarrollando actividades de investigación y formación en materia de cooperación internacional para el desarrollo, puede desempeñar un papel importante en diversos ámbitos:

- Colaboración con otras instituciones universitarias.
- Transferencia de conocimiento y tecnología.
- Intercambio con universidades de países en desarrollo.
- Impulso de la investigación y docencia en cooperación para el desarrollo.
- En la difusión y sensibilización de la Agenda 2030.
- En la difusión y consolidación en la comunidad universitaria de los valores asociados a la defensa de los DDHH.

También el trabajo de cooperación para el desarrollo de la Universidad de La Rioja ha ido evolucionando en el tiempo y si bien, cuando se le dio inicio hace casi dos décadas, consistía básicamente en la realización de actuaciones que venían a replicar el esquema de financiación de proyectos sin aprovechar sus elementos diferenciadores y potencialidad, en los últimos años se han puesto en marcha iniciativas con sello propio universitario y de interés común como son el convenio para financiar las actividades de la Cátedra UNESCO o el Convenio para Becas con la Universidad de La Rioja y la Asociación Universitaria de Posgrado con apoyo financiero del Gobierno de La Rioja, además de otras iniciativas que, con financiación propia de la Universidad se han realizado²⁰. Asimismo, cabe destacar la sinergia generada a lo largo de estos años con la CONGD CAR, acogiendo ésta última a alumnos de prácticas de la Universidad y colaborando conjuntamente en el curso de verano relativo a ODS.

Hoy, la Universidad de La Rioja cuenta con un consolidado Programa institucional de Cooperación Internacional de Voluntariado y Cooperación para el Desarrollo al que se le ha querido dar máxima relevancia haciéndolo depender de un Vicerrectorado.

En este sentido, la Universidad ha ido definiendo su propio ámbito de trabajo, jugando un papel cada vez más relevante en el sistema de cooperación riojano habiendo realizado durante los últimos años interesantes aportes mediante iniciativas propias o en agrupación con ONGD.

En lo que se refiere a actuaciones propias, el establecimiento de contenidos relacionados con la cooperación en las asignaturas de los grados, la oferta de postgrados, masters y cursos de doctorado, prácticas regladas y no regladas en entidades sociales, trabajos de fin de grado, proyectos de fin de carrera o el impulso de la investigación y docencia en cooperación para el desarrollo son acciones de interés.

Asimismo, se consideran de especial interés intervenciones en agrupación con otros actores en las que la complementariedad de las acciones que pueden realizarse desde la academia representa un ámbito de alto valor y en el que, por tanto, cabe profundizar en el nuevo periodo.

²⁰ Algunas de estas iniciativas son por ejemplo el programa EIDES por el que se enviaban a proyectos de ONGD riojanas estudiantes en prácticas y que hubo que paralizar por la pandemia o, con financiación propia, la dotación de la bolsa de becas "Mujeres por África". En el ámbito estrictamente académico la Universidad de La Rioja, como título propio oferta un diploma de Especialización en Desarrollo y atención integral para adolescentes en cooperación en la que también participan ONGD y la Universidad de El Salvador.

En materia de EpDCG, la estrategia de comunicación elaborada por la CONGD CAR puede ser un buen punto de encuentro. También en materia de sensibilización, la Universidad está en una posición privilegiada por su facilidad de acceso a jóvenes para la promoción de valores y actitudes comprometidas y solidarias con la sociedad de los futuros profesionales y consolidando en la comunidad universitaria valores asociados a la defensa de los DDHH.

Por último, como se ha señalado en el apartado referido a las ONGD, en materia de asistencia técnica para proyectos de otros actores, en especial los ejecutados por ONGD también tiene un papel que jugar por lo que será tenida en cuenta como un agente cualificado en este tipo de iniciativas de cooperación indirecta.

6.3.6 Otros actores

La Rioja cuenta con entidades no tradicionales y otros agentes que, habiendo sido partícipes en el sistema de cooperación, aunque sea puntualmente, presentan una potencialidad que no ha sido explorada suficientemente.

En los últimos años se han realizado intentos, bajo el liderazgo de la CONGD CAR, para abordar distintas actividades orientadas a fomentar las Alianzas Público-Privadas (APP) sin éxito.

Por ello, sigue siendo de interés lo recogido en el IV Plan Director en el sentido de profundizar en la búsqueda de espacios de colaboración y generación de alianzas entre Gobierno Regional, EELL riojanas, ONGD, Universidad y el sector privado empresarial.

Específicamente, en lo que se refiere a la cooperación indirecta, la participación de estos actores será objeto de atención en la estrategia de trabajo con las ONGD sin perjuicio de que se exploren formas de colaboración de manera directa por parte del Gobierno de La Rioja con estos otros actores como son:

- El Sector privado empresarial y las organizaciones de la economía social:

El sector privado empresarial y las organizaciones de la economía social cuentan con el amparo de la Agenda 2030 al reconocerlos como actores principales para ofrecer respuestas técnicas y económicas solventes a parte de los desafíos del desarrollo y para movilizar los recursos financieros, humanos y técnicos para lograr los ODS.

Las empresas individuales también pueden jugar un papel relevante en la cooperación riojana si se vincula con los programas empresariales de sostenibilidad. Su compromiso solidario va más allá de las fronteras y se extiende a países que sufren bajos niveles de desarrollo a través de proyectos económicos y empresariales por parte de mujeres, jóvenes y colectivos vulnerables.

- Las Organizaciones sindicales:

Las organizaciones sindicales riojanas desempeñan su labor defendiendo los derechos laborales, la protección de las condiciones de trabajo e intereses de las personas trabajadoras.

Por otra parte, dado su papel estratégico tanto en el sistema educativo, en el ámbito no formal y en la incidencia política, así como a través de sus afiliados pueden jugar un rol importante en materia de EpDCG.

7. PRINCIPIOS RECTORES ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y LÍNEAS TEMÁTICAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

De acuerdo con lo que establece la Ley de Cooperación de La Rioja se hace necesario que los Planes Directores establezcan Principios rectores, Objetivos y Estrategias de intervención (transversales y sectoriales) para su periodo de vigencia.

7.1.- Principios Rectores

Según la citada ley, la cooperación riojana debe regirse por una serie de principios rectores como son los de coordinación y complementariedad entre las Administraciones Públicas y la acción de la sociedad civil riojana, la corresponsabilidad y concertación entre los agentes de cooperación de los países donantes y los receptores de ayudas, la eficacia en la planificación, ejecución y evaluación de políticas y proyectos de cooperación, la Coherencia y la transmisión de la experiencia acumulada por el Gobierno de La Rioja y por las Entidades Locales de la CAR a las Administraciones regionales y locales de los países socios.

Por ello, para la consecución de los objetivos y líneas de actuación que se definirán más adelante, el trabajo se regirá por estos principios que afectan, en lo que se refiere a las intervenciones financiadas con fondos públicos, no sólo a los gestores públicos, sino que también concierne al conjunto de actores del sistema de cooperación riojana que tienen un papel que cumplir ya que, tareas como la coordinación o la complementariedad de las acciones, sólo pueden hacerse efectivas con el concurso y compromiso de todos y todas.

Con el objetivo de que estos principios rectores no se conviertan en una mera declaración de intenciones, se establecen acciones y compromisos concretos, algunos de los cuales, sin duda, supondrán un reto para los actores, públicos y privados, del sistema de cooperación riojana.

7.1.1.- La Coherencia de Políticas de Desarrollo Sostenible

La Coherencia de Políticas de Desarrollo Sostenible (CPDS) se convierte en un elemento complementario pero fundamental para incrementar la eficacia de la ayuda.

La CPDS, tal como la entiende el presente plan, supone que el conjunto de los agentes involucrados en la cooperación para el desarrollo sean capaces de poner en marcha políticas acordes entre sí y no contrapuestas por lo que, respetando el régimen competencial y la autonomía en la toma de decisiones propia de cada administración pública o agente privado en una política como es la de cooperación para el desarrollo, sustentada sobre la base de una agenda común y sobre una serie de consensos construidos durante años, se hace necesario un esfuerzo adicional para alinear las distintas actuaciones con el objetivo último de conseguir que las acciones solidarias, que desde La Rioja se pongan en marcha en favor de las personas más desfavorecidas, se realicen de forma coordinada y pertinente.

Es la Administración Pública la responsable principal de velar por que los principios de CPDS sean una realidad. Sin embargo, dada la importante participación que tienen en la cooperación riojana los agentes de carácter privado, singularmente las ONGDs, se hace especialmente necesario el establecimiento de mecanismos de coordinación efectivos con dichos agentes en este ámbito.

La coherencia de actuaciones con otros actores presentes en la región se hace imprescindible por criterios de eficiencia y coordinación. En este sentido, la Universidad o el sector privado empresarial pueden jugar un papel interesante para lo que el establecimiento de canales de comunicación y coordinación se hace necesario. Para ello, la apertura del Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo hacia estos actores resulta de interés.

En lo que se refiere a la Administración Riojana, se seguirán haciendo esfuerzos de coordinación con otras consejerías, en concreto se realizarán las acciones siguientes en materia de CPDS:

- La identificación y el establecimiento de una red de puntos focales con las distintas instancias del Gobierno de La Rioja que realizan acciones vinculadas o con incidencia sobre la cooperación para el desarrollo. En todo caso, se hará un esfuerzo suplementario para comunicar a otras Consejerías las actuaciones que en materia de cooperación para el desarrollo y EpDCG se vayan a realizar.
- Realización de acciones formativas dirigidas a las Administraciones Riojanas, tanto del Gobierno como a las corporaciones locales, buscando el incremento de la comprensión y la divulgación del concepto y los principios de la CPDS.
- Establecimiento de Comisiones de Seguimiento conjuntas entre el Gobierno de La Rioja y EELL riojanas que cofinancien proyectos con las ONGD beneficiarias y con su socio local.
- Coordinación y colaboración con la Administración General del Estado, ya sea en el marco de la Conferencia Sectorial creada por la ley estatal de Cooperación 1/2023 o en cualquier instancia que desde la Administración Central se ponga en marcha en materia de CPDS.
- Coordinación con las Oficinas de la cooperación española correspondientes o con las personas designadas como Encargadas de Asuntos de Cooperación de las misiones diplomáticas españolas en los países en los que aquellas no existan cuando se desplace personal del Gobierno de La Rioja para las visitas anuales de seguimiento y monitoreo. Además, se participará en los grupos de coordinación para la elaboración de los marcos de asociación de la cooperación española que se estime oportuno.
- Realización de acciones formativas y de divulgación conjuntas con otros actores privados de La Rioja, especialmente con las ONGD.

7.1.2.- Alineación y Complementariedad

En el sistema de cooperación español, la Agenda de Eficacia se operativiza, entre otras formas mediante los Marcos de Asociación. En este sentido, complementariedad para la cooperación de La Rioja significa aportar la visión concreta de la cooperación descentralizada en los procesos de definición y elaboración de los acuerdos marco en aquellos países en los que se considere oportuno hacerse presente dada la trayectoria de trabajo de la CAR con los que el MAUC haya establecido o tenga previsto establecer dichos acuerdos.

En los países en los que ya existan marcos de asociación, será necesario establecer un diálogo con el MAUC y con las autoridades locales, en este caso siempre en estrecha coordinación con las Oficinas de la cooperación española, para determinar la forma de participación de la cooperación riojana en los Resultados de Desarrollo establecidos en dichos MAP.

Alineación implica la realización de un análisis riguroso de cómo la intervención que se pretende poner en marcha está en concordancia con las políticas públicas locales. La participación efectiva del Gobierno de La Rioja en los procesos de definición de los MAP y la consecuente asunción de lo que en ellos se determine, son una garantía de que todo aquello que se pretenda poner en marcha con los recursos públicos de la cooperación riojana está en consonancia con lo que las autoridades legítimas de los países receptores de la ayuda están demandando, así como con las orientaciones y postulados del presente plan director. Para ello, a la hora de la identificación y formulación de las intervenciones de desarrollo, se procurará contar con la participación de las autoridades y la ciudadanía de los países de intervención a escala nacional, regional y local.

La complementariedad de las intervenciones financiadas con fondos públicos riojanos es una cuestión en la que se quiere profundizar, por ello, se incluirá en los formularios de solicitud de subvenciones un apartado específico para conocer cómo el proyecto interactúa con otros que eventualmente puedan estar realizándose en el territorio.

7.1.3.- Orientación hacia Resultados de Desarrollo

La Agenda de Eficacia recoge entre los desafíos de los países donantes el de ser capaces de establecer de manera efectiva sistemas de gestión orientada a resultados lo que significa una gestión e implementación de la ayuda con vista a los resultados deseados y utilización de la información para mejorar los procesos de toma de decisiones.

De esta forma, uno de los principios formulados en París hace casi dos décadas era el de la gestión para resultados de desarrollo (GpRD) porque, como señaló posteriormente el Plan de Acción de Accra, la GpRD supone que toda la tarea de desarrollo realizada por los actores del sistema “sea juzgada por el efecto que los esfuerzos colectivos de los países donantes y de los países en desarrollo tenga sobre la vida de los pobres”.

Más recientemente, el 4º foro de Alto nivel sobre Eficacia de la Ayuda de Busán insiste en la necesidad de concertarse en los resultados de desarrollo.

La realidad es que, transcurridos varios años y aunque en el conjunto de la cooperación española se han realizado esfuerzos, todavía queda mucho hacer y si bien es habitual que las herramientas de planificación de la cooperación como son estos planes directores se acompañen de indicadores que permitan medir el grado de consecución de sus objetivos, estos no suelen estar vinculados a los procesos de desarrollo de los países socios (se busca medir, por ejemplo, el grado de concentración en países prioritarios o si se ha destinado un determinado porcentaje del total de la ayuda prestada a EpDCG o AH y no el grado el impacto sobre las personas que las intervenciones puedan estar teniendo en terreno).

Teniendo en cuenta la dificultad que representa este ejercicio, durante el presente periodo de programación se hará un esfuerzo por incorporar en el Marco de Resultados de este Plan Director, así como en los Planes Anuales, información relativa al desempeño en terreno de los proyectos subvencionados a ONGD tanto en la convocatoria ordinaria como, en su caso, en la de AH.

Asimismo, todas las intervenciones financiadas con AOD riojana deberán incorporar al menos indicadores de dos tipos: por un lado, indicadores del sistema de rendición de cuentas de la

Cooperación Española (IRC)²¹ y por otro, indicadores de las Agendas nacionales de los ODS de los países en los que se vayan a realizar dichas intervenciones.

Durante los próximos cuatro años, la cooperación riojana realizará los esfuerzos necesarios para establecer un sistema de GpRD. Para ello, es objetivo del presente Plan realizar las siguientes actuaciones en la materia:

- Marcos de Asociación: dentro del marco participativo establecido por el MAUC, se solicitará el acceso a los procesos de elaboración de los MAP en los países de intervención, especialmente en aquellos en los que la cooperación riojana está más presente y a los procesos de seguimiento de los mismos. Para ello, en función de los recursos humanos disponibles, se estudiará la posibilidad de participación activa en los foros de coordinación establecidos por la DG POLDES que, con el liderazgo de las Oficinas de la cooperación española, se constituirán en el terreno para la negociación de los próximos MAP.
- Incorporación del conjunto de actores de la cooperación riojana, singularmente a las ONGD, a los procesos y metodologías de GpRD. Para ello, se facilitará apoyo a la CONGD CAR para la realización de acciones formativas específicas.
- Condicionado a los puntos anteriores, en la medida en que se diseñe y haga efectivo la participación en los foros correspondientes así como el Marco de Resultados de Gestión del presente plan, se realizará una adecuación de formularios e informes de subvenciones para vincular los indicadores al sistema de rendición de cuentas de la cooperación española y a las agendas de desarrollo de los países socios (se solicitará en los formularios que todas las intervenciones financiadas con recursos públicos del Gobierno de La Rioja especifiquen cómo contribuyen a la consecución de las metas locales de los ODS establecidas por el país socio así como con el IRC). Asimismo, como ya se viene haciendo, se tendrá en cuenta su alineación con los objetivos marcados en el correspondiente MAP, así como con el Marco de Resultados de Gestión del presente Plan.
- Se seguirá participando y reportando insumos para los sistemas de información de la AGE (Info@OD, por ejemplo).
- Se seguirá trabajando en la mejora de los sistemas de información internos vinculando gradualmente Resultados/Indicadores de las intervenciones con los de los Planes Anuales de forma que se pueda facilitar información del grado de consecución de los objetivos establecidos en dichos planes mediante la publicación de una memoria anual realizada con enfoque de rendición de cuentas.

7.2.- Principios transversales

Tradicionalmente, la cooperación riojana ha ido integrando los enfoques transversales definidos por la comunidad internacional, singularmente desde el sistema de Agencias de NNUU, a sus intervenciones de cooperación.

De esta forma, en los últimos planes directores se asumen las cuatro transversalidades clásicas de la cooperación internacional como son el enfoque basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, la igualdad de género, el respeto a la diversidad cultural y la sostenibilidad

²¹ En 2022 la DG POLDES ha publicado una relación de indicadores sobre resultados vinculados a intervenciones de AOD que pretenden facilitar una rendición de cuentas agregada por parte de los actores de la Cooperación Española.

medioambiental, señalando que es necesario que estén presentes en cada una de las actuaciones de la cooperación riojana.

Durante el próximo ciclo de programación se apuesta por el EBDH, en este sentido se apoyarán acciones de defensa de defensoras y defensores de DDHH lo que no significa que se dejen de lado los otros principios transversales. Para ello, se trabajará con los actores representados en el Consejo Regional de Cooperación para operativizar esta elección estratégica en las convocatorias de subvenciones.

7.3.- Objetivo General y Objetivo Específico de la Cooperación Riojana

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Cooperación de La Rioja cuyos objetivos siguen vigentes a pesar de haberse formulado hace dos décadas y siendo completamente compatible con los principios establecidos en la Agenda 2030, se define un Objetivo General y un Objetivo Específico de la Cooperación de La Rioja para el periodo 2023-2026:

- **Objetivo General.** - *Contribuir al desarrollo humano, la erradicación de la pobreza extrema y el pleno ejercicio de los derechos teniendo presente en todo momento, las implicaciones que se derivan del enfoque basado en derechos y los compromisos asumidos en el marco de los tratados Internacionales sobre Derechos Humanos.*
- **Objetivo Específico.** - *Consolidar en La Rioja una política de Cooperación, Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global de calidad, coordinada y coherente, que contribuya a la erradicación de la pobreza a través de la promoción del desarrollo humano sostenible, realizándose en el marco de un amplio consenso de todos los actores partícipes del sistema de cooperación riojana y con el conocimiento y apoyo de la ciudadanía.*

Para la consecución de estos objetivos, todas las acciones que se pongan en marcha en materia de cooperación para el desarrollo durante el periodo de vigencia de este plan se articularán a partir de las siguientes prioridades desde un enfoque de Derechos y siguiendo los principios de cooperación feminista y no discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, raza, etnia o religión con mención expresa a los principios recogidos en la Declaración de Mérida por los Derechos Humanos de las personas LGBTI.

7.4.- Prioridades Geográficas y Temáticas: líneas de trabajo y prioridades de actuación

Durante la vigencia del presente Plan Director se cumplirán 20 años de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, estas dos décadas han puesto de manifiesto como los principios de Apropiación, Alineación, Armonización, Gestión Orientada a Resultados y Mutua Responsabilidad siguen plenamente vigentes.

Estos principios fueron reforzados por medio de la Agenda de Acción de Accra en 2008 y la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo articulada en Busán en 2011.

Teniendo presente las bases de la cooperación riojana antes definidas, así como los postulados de la Agenda de Eficacia, se formulan las prioridades geográficas y temáticas para el periodo 2023-2026.

7.4.1.- Prioridades Geográficas

Como se ha señalado, es la definición de los países y territorios prioritarios para cada ciclo de programación uno de los aspectos que requieren negociación con la sociedad civil si realmente se pretende elaborar un plan participado como es el caso.

La relación entre concentración de la ayuda, calidad e impacto de la misma es un principio comúnmente aceptado por el conjunto de actores que conforman el sistema de cooperación.

En este sentido, uno de los aspectos que tradicionalmente se ha señalado como que debe ser mejorado en el sistema de cooperación español, incluyendo al realizado por la cooperación descentralizada, es el de su excesiva fragmentación, provocada, entre otros motivos, por el elevado número de países en los que se interviene. De esta forma, el CAD de la OCDE ha venido recomendando repetidamente en cada una de las evaluaciones periódicas que ha realizado de la AOD española la necesidad de que la ayuda oficial se concentre en menos países al mismo tiempo que señalaba la necesidad de que la cooperación oficial española se abriera hacia los PMA y, cuando trabaje en países de Renta Media, haga esfuerzos por focalizar su ayuda en los colectivos más vulnerables.

La cooperación riojana cuenta con una larga tradición de apoyo a países y territorios de América Latina y África, lo que hace que se haya desarrollado un importante trabajo en países de Renta Media y PMA. Este hecho condiciona el tipo de proyectos que se ejecutan con financiación de la AOD riojana dado que las demandas y necesidades de apoyo son diferentes en cada tipología de país.

Los planes directores de La Rioja no han ignorado esta realidad y durante los pasados ciclos de programación estableció listados de países prioritarios y preferentes clasificados como PMA o de Renta Media. La traducción operativa de la elaboración de estos listados ha sido la de primar, por la vía de las valoraciones de las solicitudes de subvenciones, aquellas destinadas a estos países. Sin embargo, en la práctica esta forma de buscar la concentración geográfica de los recursos no ha impedido que se hayan financiado intervenciones en países o territorios no priorizados.

En efecto, el análisis de los resultados de las convocatorias de subvenciones de los últimos años pone de manifiesto como no resultan determinantes las priorizaciones geográficas establecidas en los respectivos planes directores ni en los planes anuales a la hora de la concesión de las subvenciones por lo que, teniendo en cuenta lo que venimos señalando sobre el peso que en el conjunto su AOD tiene la cooperación indirecta realizada con la participación de las ONGD, así como el objetivo manifestado de que este plan sea una herramienta flexible con capacidad de adaptación a una realidad cambiante, parece oportuno dar un paso más facilitando que sean las ONGD las que, por medio de sus solicitudes de financiación, establezcan el destino de la ayuda riojana de tal forma que en el nuevo periodo de programación se opta por renunciar a establecer una relación cerrada de países no renunciando, eso sí, a establecer una relación de países prioritarios seleccionados de acuerdo con la tradición de trabajo de las ONGD con presencia en La Rioja.

Por todo ello se consideran países prioritarios para la cooperación riojana en el periodo 2023-2026 los siguientes: Perú, Ecuador, Colombia, Nicaragua y El Salvador en América Latina y Marruecos en África.

Los planes anuales podrán, a propuesta de la Administración, con el consenso del Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo, agregar un país a esta relación de países prioritarios.

Además, la cooperación oficial riojana intervendrá durante la vigencia del presente plan preferentemente en aquellas áreas geográficas donde se dé al menos alguna de las siguientes circunstancias:

- Países y zonas geográficas clasificados por el Comité de Políticas de Desarrollo del Consejo Económico y Social de las NNUU como PMA²².
- Comunidades y pueblos que padezcan transgresiones graves y generalizadas de los derechos humanos.
- Otros países en los que la implantación de las ONGD riojanas sea significativa. Para ello, a la hora de valorar las solicitudes de financiación presentadas por éstas, se tendrá en cuenta su trayectoria en el territorio de intervención, así como la experiencia de trabajo conjunto con su socio local.

Siguiendo la línea establecida en el IV Plan Director, en lo que respecta a los países de Renta Media, sólo se financiarán intervenciones que incluyan la construcción de infraestructura siempre y cuando las actuaciones cumplan de forma clara con criterios de sostenibilidad, debiendo comprometerse la entidad solicitante a su mantenimiento tras la finalización de la ayuda riojana con medios propios o de terceros. En el caso de construcción de infraestructuras vinculadas a la prestación de servicios sociales básicos como son los de educación, salud o abastecimiento de agua y sistemas de saneamiento, se considerará preferible que la propiedad de dichas infraestructuras pase a los titulares de derecho una vez finalice la intervención. Se considera una excepción a la norma general el que una construcción realizada con fondos públicos riojanos quede en manos de la ONGD española o de su socio local. En este supuesto deberá aportarse un informe detallado de la ONGD solicitante que será analizado por la Comisión de Valoración de la convocatoria a la que se presente el proyecto antes de autorizarlo.

Un objetivo de la Cooperación Riojana es que, al final del periodo de vigencia del presente plan, el 70% de la ayuda asignable geográficamente esté ejecutándose en alguno de los países o territorios establecidos como prioritarios o preferentes.

7.4.2.- Prioridades temáticas: Líneas de trabajo y prioridades de actuación

Como se ha indicado, el presente plan quiere ser un documento dinámico que pueda adaptarse a la coyuntura del momento durante sus cuatro años de vigencia de forma que resulte de utilidad a los agentes del sistema de cooperación y a sus gestores en una realidad cambiante sin, por ello, perder la visión estratégica. Por otro lado, la participación de los actores del sistema en el momento de hacer operativos los objetivos y prioridades establecidos en el plan se consideran fundamentales.

Por todo ello, el plan establece unas prioridades de actuación para cuya definición se ha tenido en cuenta los sectores de intervención y tipologías de proyectos que con fondos públicos riojanos se han ejecutado los últimos años así como los sectores señalados como de especial interés en las consultas realizadas a la sociedad civil²³.

²² Tras la última revisión del Comité de Políticas de Desarrollo del Consejo Económico y Social de NNUU realizada en febrero de 2021, son 46 los países clasificados como PMA:

- África (33): Angola, Benín, Burkina Faso, Burundi, Chad, Comoras, Djibouti, Guinea, Guinea-Bissau, Eritrea, Etiopía, Gambia, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mozambique, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Togo, Uganda y Zambia.
- Asia (9): Afganistán, Bangladesh, Bhután, Camboya, Myanmar, Nepal, República Democrática Popular Laos, Timor-Leste y Yemen.
- Caribe (1): Haití.
- Pacífico (3): Islas Salomón, Kiribati y Vanuatu.

²³ El resultado de las encuestas realizadas entre las ONGD y otras entidades de la sociedad civil arroja el siguiente orden de prioridad (se relacionan solo los 8 primeros):

1º Intervenciones vinculadas al ODS 4 Educación inclusiva, equitativa y de calidad.

2º Intervenciones vinculadas al ODS 1 Fin de la Pobreza.

3º Intervenciones vinculadas al ODS 5 Igualdad entre géneros y empoderamiento de mujeres y niñas.

El resultado es un abanico amplio de posibilidades que servirán para alimentar las prioridades específicas que se consideren oportunas cada ejercicio, para ello, los planes anuales realizarán una selección de las prioridades establecidas en el presente capítulo siguiendo criterios de oportunidad de acuerdo con el contexto del año correspondiente.

Estas prioridades vienen determinadas, además, como no puede ser de otra forma, por la Agenda 2030 para lo cual se han relacionado las mismas de manera directa con los ODS y sus metas. Por ello, a la hora de su presentación, se parte de cada uno de los ODS seleccionados que pasan a convertirse en Líneas Temáticas Prioritarias para el periodo, para, a continuación, teniendo en cuenta las correspondientes metas de cada uno de estos ODS, definir las Líneas de Actuación Prioritarias para el periodo de vigencia de este V Plan Director.

Como se indicaba en el apartado correspondiente a la GpRD, las intervenciones deberán incorporar los IRC además de los indicadores correspondientes a las Agendas de Desarrollo local vinculada a los ODS, por ello, tras la exposición de cada una de las prioridades generales y sus correspondientes Líneas de Actuación Prioritarias, se presenta en una tabla junto con el IRC que debe tenerse en cuenta así como, cuando se ha considerado necesario, una nota subrayando algún punto concreto o alguna formalidad que debe respetarse para que una intervención quede enmarcada dentro de la línea priorizada.

Línea Temática Prioritaria nº 1.- Lucha contra la Pobreza

El ODS nº1 se ha formulado como “Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”.

Como señala NNUU, *la pandemia de COVID-19 ha acusado un retroceso tras 25 años de constante progreso en la reducción de la pobreza de forma que el número de personas en situación de pobreza extrema ha aumentado por primera vez en una generación. El aumento de la inflación y las repercusiones de los conflictos (singularmente la guerra en Ucrania cuyos efectos a medio y largo plazo son desconocidos en este momento) pueden hacer descarrilar ese progreso aún más*²⁴.

Continúa el informe de NNUU indicando que en comparación con las proyecciones anteriores a la pandemia en la que se calculaba que más de 700 millones de personas vivían en condiciones de pobreza extrema luchando a diario para satisfacer sus necesidades más básicas como la salud, la educación y el acceso al agua y el saneamiento, estas crisis combinadas podrían hacer que entre 75 y 95 millones de personas adicionales vivan en pobreza extrema a partir de 2022. Aunque casi todos los países han establecido medidas de protección social en respuesta a la crisis, muchas de ellas han sido de corta duración y un gran número de personas vulnerables aún no se han beneficiado de ellas.

En la situación actual, el mundo no está dando los pasos en la buena dirección para acabar con la pobreza en el año 2030 y para lograr este ODS (vid. informe citado a pie de página).

La pobreza es multidimensional, aunque sus causas más comunes en los países en desarrollo son el desempleo, la exclusión social y la alta vulnerabilidad de determinadas poblaciones a los desastres, las enfermedades y otros fenómenos que les impiden ser productivas.

^{4º} Intervenciones vinculadas al ODS 3 Vida sana y promoción del bienestar.

^{5º} Intervenciones vinculadas al ODS 2 Hambre cero.

^{6º} Intervenciones vinculadas al ODS 8 Promover el desarrollo económico sostenido y el trabajo decente para todos.

^{7º} Intervenciones vinculadas al ODS 16 Promover la paz, la justicia y las instituciones sólidas.

^{8º} Intervenciones vinculadas al ODS 6 Garantizar la disponibilidad de agua y su saneamiento.

²⁴ NNUU, 2022, p. 26. Traducción libre.

El aumento de la desigualdad es perjudicial para el crecimiento económico y socava la cohesión social, lo que incrementa las tensiones políticas y sociales y, en algunos casos, impulsa la inestabilidad y los conflictos.

Por todo ello, serán prioritarias en el periodo iniciativas para generar empleo productivo y oportunidades de empleo para las personas empobrecidas y en situación de vulnerabilidad:

- En concreto y en relación con las metas 1.1 y 1.2 del ODS 1.- Proyectos que persigan erradicar la pobreza extrema para todas las personas según los parámetros establecidos por NNUU²⁵, así como reducir significativamente la proporción de personas que viven en la pobreza en todas sus dimensiones de acuerdo con los parámetros establecidos en los países o territorios de intervención.
- En relación con la meta 1.4 del ODS 1.- Proyectos cuya finalidad sea garantizar el acceso a las personas más vulnerables a los servicios básicos: salud y educación. Se consideran de especial interés intervenciones de refuerzo de sistemas públicos de provisión que incorporen la participación de otras Consejerías del gobierno de La Rioja y/o de EELL riojanas.
- En relación con la meta 1.5 del ODS 1.- Proyectos consistentes en la elaboración de estrategias de alerta temprana y reducción del riesgo de desastres en coordinación con las autoridades locales y con el asesoramiento de los servicios homólogos de AAPP riojanas buscando aumentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres ambientales.

Tabla resumen Líneas de Actuación Prioritarias vinculadas al ODS nº 1 junto con los IRC que deben incorporarse necesariamente (sin perjuicio de otros adicionales que se considere oportuno construir para la medición de resultados y objetivos) además de los correspondientes a las Agendas de Desarrollo de los países de intervención.

ODS Principal	Meta ODS	Línea Prioritaria de Actuación V PD	Indicador ODS Cooperación Española (IRC)	Observaciones *
ODS 1 Lucha contra la Pobreza	1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.	LPA 1.- Proyectos que persigan erradicar la pobreza extrema para todas las personas según los parámetros establecidos por NNUU, así como reducir significativamente la proporción de personas que viven en la pobreza en todas sus dimensiones <u>de acuerdo con los parámetros establecidos en los países o territorios de intervención.</u>	íG.1 Número de personas destinatarias de la intervención	Requiere análisis de contexto detallado con información específica y de calidad sobre situación de pobreza en la zona de intervención
	1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.			
	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	LPA 2.- Proyectos cuya finalidad sea garantizar el acceso a las personas más vulnerables a los servicios básicos: salud y educación <u>en coordinación con autoridades locales competentes.</u> Se consideran de especial interés intervenciones de refuerzo de sistemas públicos de provisión que incorporen la participación de otras Consejerías del Gobierno de La Rioja y/o EELL riojanas.	íG.1 Número de personas destinatarias de la intervención	Requiere coordinación con las autoridades locales competentes en el ámbito de intervención (al menos una carta de apoyo de la <u>autoridad sanitaria/educativa local</u>)
	1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.	LPA 3.- Proyectos consistentes en la elaboración de estrategias de alerta temprana y reducción del riesgo de desastres <u>en coordinación con las autoridades locales y con el asesoramiento de los servicios homólogos de AAPP riojanas</u> buscando aumentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres ambientales.	í1.1.- Número de organismos a nivel local, regional o nacional que adoptan estrategias y medidas de reducción del riesgo de desastres en el marco de la intervención	

* (debe aportarse lo que se indica para que, en concurrencia competitiva, pueda considerarse priorizada en la línea correspondiente una solicitud de subvención).

Línea Temática Prioritaria nº 2.- Seguridad alimentaria y agricultura sostenible

El ODS nº 2 se ha formulado como “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”.

²⁵ Actualmente se considera que una persona sufre pobreza extrema cuando su ingreso es inferior a 1,25 dólares al día.

El hambre frena el desarrollo humano, por lo que sin erradicarla no se podrán lograr otros objetivos de desarrollo fundamentales para el ser humano priorizados por este Plan Director como son como la educación, la salud y la igualdad de género.

NNUU indica que el mundo está al borde de una crisis alimentaria, con un número creciente de personas que han padecido hambre e inseguridad alimentaria incluso antes de la pandemia de COVID-19. *Los sistemas mundiales de abastecimiento de alimentos se han visto socavados por una progresiva combinación de crecientes conflictos, crisis climáticas y mayores desigualdades. Como resultado, NNUU calcula que hasta 828 millones de personas han padecido hambre en 2021.*²⁶

Conflictos como la guerra en Ucrania suponen una amenaza adicional para la seguridad alimentaria, ya que podría provocar aumentos en los niveles de hambre y malnutrición, especialmente entre los más pobres y vulnerables. Ante la inminencia de esta crisis mundial, es más urgente que nunca abordar las causas desde sus orígenes. NNUU hace un llamamiento a la comunidad internacional para que actúe y así evitar una emergencia alimentaria devastadora y los disturbios sociales, económicos y políticos que llevan aparejados.

*El aumento de la productividad agrícola y la producción alimentaria sostenible son cruciales para ayudar a aliviar los riesgos del hambre, para ello es necesario llevar a cabo un cambio profundo en el sistema agroalimentario mundial si se quiere alimentar a más de 820 millones de personas que hoy padecen hambre y a los 2.000 millones de personas más que vivirán en el mundo en 2050.*²⁷

La pandemia ha provocado efectos muy negativos sobre el sector agroalimentario, especialmente en las cadenas de suministro con el riesgo que el desabastecimiento supone para las personas empobrecidas y más vulnerables.

Entre las medidas propuestas por la comunidad internacional para abordar estos riesgos están las de satisfacer las necesidades alimentarias inmediatas de las poblaciones vulnerables, así como apoyar la capacidad de los pequeños productores para aumentar la producción de alimentos.

Por todo ello, en relación con el ODS nº 2 las líneas prioritarias de actuación para el periodo 2023-2026 son:

- Vinculado a la meta 2.1.- Proyectos cuya finalidad sea la de poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición y asegurar el acceso de todas las personas, en particular a las personas en situaciones vulnerables, incluidos lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- Vinculados a las metas 2.3. y 2.4.- Proyectos que busquen la mejora de la producción y la productividad agrícola con un enfoque de sostenibilidad medioambiental aumentando los ingresos de pequeños productores en particular las mujeres, los pueblos indígenas, la agricultura familiar y otros colectivos especialmente vulnerables.

Tabla resumen Líneas de Actuación Prioritarias vinculadas al ODS nº 2 junto con los IRC y, en su caso, observaciones.

ODS Principal	Meta ODS	Línea Prioritaria de Actuación V PD	Indicador ODS Cooperación Española (IRC)	Observaciones *
ODS 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	LAP 4.- Proyectos cuya finalidad sea la de poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición y asegurar el acceso de todas las personas, en particular a las personas en situaciones vulnerables, incluidos lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	i2.1.- Número de personas con inseguridad alimentaria que reciben asistencia en el marco de la intervención	

²⁶ NNUU, 2022, p. 28. Traducción libre.

²⁷ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/> (consultada el 10 de noviembre de 2022)

ODS Principal	Meta ODS	Línea Prioritaria de Actuación V PD	Indicador ODS Cooperación Española (IRC)	Observaciones *
nutrición y promover la agricultura sostenible	2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.	LAP 5.- Proyectos que busquen la mejora de la producción y la productividad agrícola con un enfoque de sostenibilidad medioambiental aumentando los ingresos de pequeños productores en particular las mujeres, los pueblos indígenas, la agricultura familiar y otros colectivos especialmente vulnerables.	i2.2.- Número de pequeños productores que reciben apoyo o asistencia en el marco de la intervención	Requiere profundizar en materia de sostenibilidad medioambiental aportando información específica.
	2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.			

* (debe aportarse lo que se indica para que, en concurrencia competitiva, pueda considerarse priorizada en la línea correspondiente una solicitud de subvención).

Línea Temática Prioritaria nº 3.- Salud y Bienestar

NNUU ha formulado el ODS nº 3 en los siguientes términos: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”.

El acceso a la salud y el bienestar es un derecho humano y por ello debe garantizarse que todas las personas puedan acceder a los más altos niveles de salud y asistencia sanitaria.

Los informes anuales de NNUU sobre los ODS de los años anteriores a la pandemia ponían de manifiesto cómo se habían conseguido avances evidentes en muchas áreas de la salud, incluida la reproductiva, materna e infantil, la cobertura de inmunización y el tratamiento de enfermedades transmisibles, aunque las enormes disparidades regionales seguían siendo significativas.

Sin embargo, *la pandemia ha desestabilizado gravemente los servicios esenciales de salud, reduciendo la esperanza de vida en el mundo, afectando significativamente los avances para acabar con el VIH, la tuberculosis y el paludismo, y ha interrumpido dos décadas de trabajo para lograr la cobertura sanitaria universal. Como resultado, la cobertura de la inmunización ha disminuido por primera vez en 10 años y las muertes por tuberculosis y paludismo han aumentado, por todo ello se necesitan medidas urgentes y concertadas para que el mundo vuelva a la trayectoria necesaria para alcanzar el Objetivo 3 ya que la COVID-19 sigue planteando retos para la salud y el bienestar de las personas en todo el mundo e impide el progreso para alcanzar las metas de este ODS.*²⁸

Esta crisis ha puesto de manifiesto como en la mayoría de los PMA y otros países susceptibles de recibir financiación de la cooperación riojana existen grandes diferencias en los sistemas sanitarios y como persisten importantes desigualdades en el acceso a la asistencia sanitaria especialmente para las personas más vulnerables.

En el marco de esta línea de actuación serán priorizadas durante el presente periodo intervenciones que busquen:

- Relacionados con la meta 2.2 del ODS 2 y las metas 3.1 y 3.2 del ODS 3: iniciativas que busquen luchar contra el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños y niñas menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad, así como proyectos que persigan reducir la mortalidad materna y las muertes evitables de niños y niñas menores de 5 años.
- Relacionados con la meta 3.7 del ODS 3: Proyectos cuyo objetivo sea promocionar o garantizar el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación

²⁸ NNUU, 2022, p. 30, Traducción libre.

de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas locales.

- Relacionados con la meta 3.8 del ODS 3: Proyectos que faciliten el acceso equitativo y de calidad de las personas más vulnerables a los servicios de salud y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces y asequibles.

Tabla resumen de Líneas de Actuación Prioritarias vinculadas al ODS nº 3 junto con los IRC y en su caso, observaciones.

ODS Principal	Meta ODS	Línea Prioritaria de Actuación V PD	Indicador ODS Cooperación Española (IRC)	Observaciones *
ODS 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	LAP 6.- Proyectos que persigan reducir la mortalidad materna y las muertes evitables de niños y niñas menores de 5 años. También se consideran prioritarias en esta línea de trabajo iniciativas que busquen luchar contra el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños y niñas menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	i3.1 Número de personas que mejoran su acceso a atención sanitaria en el marco de la intervención i3.2 Número de personal sanitario capacitado en el marco de la intervención i3.3 Número de mujeres y adolescentes que han recibido asistencia en planificación familiar, derechos sexuales y reproductivos (DSR), control de embarazo, parto seguro y atención post parto en el marco de la intervención	
	3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.			
	3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.			
	3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	LAP 7.- Proyectos cuyo objetivo sea promocionar o garantizar el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en <u>las estrategias y los programas locales.</u>	i3.1 Número de personas que mejoran su acceso a atención sanitaria en el marco de la intervención i3.2 Número de personal sanitario capacitados en el marco de la intervención i3.3 Número de mujeres y adolescentes que han recibido asistencia en planificación familiar, derechos sexuales y reproductivos (DSR), control de embarazo, parto seguro y atención post parto en el marco de la intervención	Requiere coordinación con las autoridades locales competentes en el ámbito de intervención (al menos una carta de apoyo de la autoridad sanitaria local). En Proyectos de salud reproductiva se requiere explicación detallada de cómo se tiene previsto realizar el trabajo de incidencia con las autoridades para la incorporación de la temática en las políticas locales
3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	LAP 8.-Proyectos que faciliten el acceso equitativo y de calidad de las personas más vulnerables a los servicios de salud y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces y asequibles.	i3.1 Número de personas que mejoran su acceso a atención sanitaria en el marco de la intervención i3.4 Número de niñas y niños vacunados en el marco de la intervención		

* (debe aportarse lo que se indica para que, en concurrencia competitiva, pueda considerarse priorizada en la línea correspondiente una solicitud de subvención).

Línea Temática Prioritaria nº 4.- Educación de Calidad

El ODS nº 4 está formulado como “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas”.

Como señala NNUU, la educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza.

La pandemia de COVID-19 ha provocado graves trastornos en los sistemas educativos de todo el mundo. El cierre de escuelas ha tenido consecuencias preocupantes para el aprendizaje y el bienestar de los niños y niñas, especialmente para las niñas y las personas más desfavorecidas, como los niños y niñas con discapacidades, los habitantes de zonas rurales y las minorías étnicas.

Se calcula que 147 millones de niños y niñas perdieron más de la mitad de su instrucción presencial en 2020 y 2021. Como resultado, esta generación podría perder un total combinado de 17 billones de dólares en ingresos a lo largo de sus vidas (en valor actual). Los gobiernos necesitan poner en marcha programas ambiciosos para garantizar que todos los niños y niñas regresen a las escuelas, recuperen el aprendizaje perdido y puedan cubrir sus necesidades psicosociales.²⁹

²⁹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/> (consultada 10 de noviembre de 2022)

Subraya NNUU que la educación es la clave para poder alcanzar otros muchos ODS. Cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza, además la educación contribuye a reducir las desigualdades³⁰ y a lograr la igualdad de género. También empodera a las personas de todo el mundo para que lleven una vida más saludable y sostenible. La educación es también fundamental para fomentar la tolerancia entre las personas, y contribuye a crear sociedades más pacíficas.

Tradicionalmente, las mujeres y las niñas se han identificado como unos de los grupos con más dificultades para acceder a la educación. *Aproximadamente un tercio de los países de las regiones en desarrollo no ha logrado la paridad entre los géneros en la enseñanza primaria. En muchos países siguen teniendo dificultades para matricularse tanto en la escuela primaria como en la escuela secundaria. Estas desventajas que las mujeres jóvenes sufren en materia de educación se traducen también en falta de capacitación y, por tanto, de oportunidades para acceder al mercado de trabajo.*³¹

Por todo ello, las líneas de trabajo prioritarias en relación con el ODS 4 durante el periodo de vigencia del presente Plan Director son:

- Vinculados a la meta 4.1.- Proyectos que busquen asegurar el acceso equitativo y de calidad a la enseñanza básica (infantil y primaria) y secundaria de las niñas y los niños en situación de vulnerabilidad. Para ello se apoyará la enseñanza inclusiva para los más vulnerables, con especial atención a los sistemas públicos de educación.
- Relacionadas con las metas 4.3, 4.4 y 4.5, serán prioritarias iniciativas que persigan facilitar el acceso equitativo y de calidad a la formación técnica, profesional y superior para el acceso al empleo y el emprendimiento a personas vulnerables con especial atención a las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, mujeres víctimas de trata o violencia de género y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad, buscando el acceso igualitario eliminando las disparidades de género entre hombres y las mujeres para una formación de calidad que mejore su empleabilidad.
- Vinculados a la meta 4.7 se apoyarán aquellos proyectos que busquen asegurar que todo el alumnado en los países de intervención y en La Rioja adquiere los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

En lo que respecta al trabajo de sensibilización dirigido a la ciudadanía riojana, y tal como se expone en el apartado correspondiente (Vid. apartado 5.2 “La Educación para el desarrollo y la ciudadanía global), será esta meta 4.7 la que servirá de sustento a las acciones que en materia de EpDCG se pongan en marcha.

Específicamente se considerarán prioritarias en materia de EpDCG acciones que sigan las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea³² junto con otras que se consideran de especial interés para desarrollar en La Rioja en los próximos años:

³⁰ NNUU utilizando datos correspondientes a 114 países en el período comprendido entre 1985 y 2005, indica que un año más de educación está asociado a una reducción del coeficiente de Gini en 1,4 puntos porcentuales.

³¹ https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wpcontent/uploads/sites/3/2016/10/4_Spanish_Why_it_Matters.pdf (consultada 10 de noviembre de 2022)

³² Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a la promoción de valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza (2018/C 195/01)

[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0607\(01\)&from=ET](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0607(01)&from=ET)

- La educación, sensibilización y desarrollo de la capacidad humana e institucional respecto de la conservación de la naturaleza y mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- La reducción de todas las formas de violencia, mediante la promoción de una cultura de paz; la prevención de la radicalización y la violencia, la lucha contra los discursos de odio especialmente la ejercida contra los colectivos más vulnerables: niños y niñas, jóvenes, mujeres, mayores, migrantes, personas refugiadas, personas LGTBI+, personas desplazadas a la fuerza y víctimas de trata.
- La valoración de la diversidad cultural que garantice la interculturalidad, la convivencia y la inclusión.
- La promoción de modalidades de consumo, ocio y producción sostenibles con la finalidad de reducir el desperdicio de alimentos y la generación de desechos y residuos.
- La igualdad de género con el objetivo de poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas; eliminar las formas de violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados, incluida la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Iniciativas tendentes a proteger y promover los derechos de las personas LGTBI+ en todo el mundo, especialmente aquellas que busquen erradicar discursos de odio y las que contribuyan sensibilizar sobre la diversidad sexual de las sociedades.

Además, serán de especial interés iniciativas que, trabajando en las temáticas priorizadas incorporen componentes de innovación educativa.

- En relación con la meta operativa 4.a, Proyectos que se realicen en países PMA que incluyan la construcción de infraestructura educativa para hacerlas accesibles para el alumnado con discapacidad y adecuar las instalaciones a las diferencias de género. Serán de especial interés proyectos que incorporen Asistencia Técnica de otras Consejerías, EELL riojanas y/o empresas o entidades con presencia en La Rioja especializadas en materia de accesibilidad.
- En relación con la meta operativa 4.c se considerarán prioritarios proyectos para la mejora de la calidad de la enseñanza en los países priorizados mediante la formación de docentes.

Tabla resumen de Líneas de Actuación Prioritarias vinculadas al ODS nº 4 junto con los IRC y en su caso, observaciones.

ODS Principal	Meta ODS	Línea Prioritaria de Actuación V PD	Indicador ODS Cooperación Española (IRC)	Observaciones *
ODS 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	LAP 9.- Proyectos que busquen asegurar el acceso equitativo y de calidad a la enseñanza básica (infantil y primaria) y secundaria de las niñas y los niños en situación de vulnerabilidad. Para ello se apoyará la enseñanza inclusiva para los más vulnerables con especial atención a los sistemas públicos de educación.	i4.1 Número de alumnos/as que mejoran la calidad de su enseñanza en el marco de la intervención	Requiere coordinación con las autoridades locales competentes en el ámbito de intervención (al menos una carta de apoyo de la autoridad educativa local).
	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.			
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.			
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.			

ODS Principal	Meta ODS	Línea Prioritaria de Actuación V PD	Indicador ODS Cooperación Española (IRC)	Observaciones *
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.	LAP 11.- Proyectos que busquen asegurar que todos los alumnos/as en los países de intervención y en La Rioja adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible de acuerdo con las prioridades en materia de EpDCG establecidas en el Plan Director.	iG.1 Número de personas destinatarias de la intervención	
	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	LAP 12.- Proyectos que se realicen en países PMA que incluyan la construcción de infraestructura educativa para <u>hacerlas accesibles</u> para el alumnado discapacidad y adecuar las instalaciones a las diferencias de género. Serán de especial interés proyectos que incorporen Asistencia Técnica de otras Consejerías, EELL Riojanas y/o empresas o entidades con presencia en La Rioja especializadas en materia de accesibilidad.	iG.1 Número de personas destinatarias de la intervención	Requiere aportar documentación técnica sobre accesibilidad
	4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.			

* (debe aportarse lo que se indica para que, en concurrencia competitiva, pueda considerarse priorizada en la línea correspondiente una solicitud de subvención).

Línea Temática Prioritaria nº 5.- Género

El ODS nº 5 se ha formulado como “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

La igualdad de género no es solo un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

*Promover la igualdad de género es esencial en todos los ámbitos de una sociedad sana: desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de las niñas y los niños.*³³

De acuerdo con los datos facilitados por ONU-Mujeres, el 35% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual a manos de sus parejas o a manos de otras personas además cerca del 60 % de las mujeres en el mundo trabaja en la economía informal, lo que las expone aún más a caer en la pobreza.

En este contexto, NNUU denuncia que el mundo no va a lograr los objetivos establecidos en materia de igualdad de género para 2030 y las consecuencias sociales y económicas de la pandemia han hecho que la situación sea aún más desalentadora. Los avances en muchas áreas, como el tiempo dedicado a los cuidados no remunerados y al trabajo doméstico, la toma de decisiones en materia de salud sexual y reproductiva, y la elaboración de presupuestos sensibles a las cuestiones de género, están quedando rezagados. Los servicios de salud para la mujer, tradicionalmente mal financiados, han sufrido graves trastornos en los últimos dos años. La violencia contra las mujeres continúa siendo endémica apreciándose un fuerte aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas debido a las medidas de confinamiento de forma que muchas mujeres se han encontrado atrapadas en casa con sus abusadores, con dificultades para acceder a servicios que sufren recortes y restricciones.

En otro orden de cosas, a pesar del liderazgo de las mujeres en la respuesta a la COVID-19, siguen a la zaga de los hombres en cuanto a asegurar los cargos de toma de decisiones que merecen.³⁴

Vinculada con esta línea, serán prioritarias las iniciativas vinculadas con las siguientes metas:

- Con las metas 5.2 y 5.3.- Proyectos que persigan eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y

³³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/> (consultada 11 de noviembre de 2022)

³⁴ NNUU, 2022, p. 36. Traducción libre.

otros tipos de explotación, así como proyectos cuyo objetivo sea el de eliminar prácticas nocivas como el matrimonio infantil precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

- Meta 5.5.- Proyectos que busquen asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- En relación con la meta 5.6. y relacionada asimismo con la meta 3.7 – Proyectos Iniciativas que busquen asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas locales.
- En relación a la meta operativa 5.c.- Proyectos de asistencia técnica, refuerzo institucional e incidencia a las autoridades locales para fortalecer políticas y aprobar leyes que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Serán de especial interés proyectos que incluyan la participación de personal funcionario del Gobierno de la Rioja y de EELL riojanas.

Tabla resumen de Líneas de Actuación Prioritarias vinculadas al ODS nº 5 junto con los IRC y en su caso, observaciones.

ODS Principal	Meta ODS	Línea Prioritaria de Actuación V PD	Indicador ODS Cooperación Española (IRC)	Observaciones *
ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	LAP 14.- Proyectos que persigan eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación así como proyectos cuyo objetivo sea el de eliminar prácticas nocivas como el matrimonio infantil precoz y forzado y la mutilación genital femenina.	i5.1 Número de personas receptoras de información y educación sobre igualdad de género en el marco de la intervención i5.2 Número de víctimas de violencia de género (VBG) que han recibido asistencia o atención (psicológica, médica, jurídica) en el marco de la intervención	
	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.			
	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	LAP 15.- Proyectos que busquen asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	i5.1 Número de personas receptoras de información y educación sobre igualdad de género en el marco de la intervención	
	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.	LAP 7.- Proyectos cuyo objetivo sea garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas locales.	i3.1 Número de personas que mejoran su acceso a atención sanitaria en el marco de la intervención i3.2 Número de personal sanitario capacitados en el marco de la intervención i3.3 Número de mujeres y adolescentes que han recibido asistencia en planificación familiar, derechos sexuales y reproductivos (DSR), control de embarazo, parto seguro y atención post parto en el marco de la intervención	Requiere coordinación con las autoridades locales competentes en el ámbito de intervención (al menos una carta de apoyo de la autoridad sanitaria local).
	5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	LAP 16.- Proyectos de asistencia técnica, refuerzo institucional e incidencia a las autoridades locales para fortalecer políticas y aprobar leyes que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Serán de especial interés proyectos que incluyan la participación de personal funcionario del Gobierno de la Rioja y de EELL riojanas.	i5.4 Número de organismos/instancias públicas y organizaciones de la sociedad civil especializadas encargadas de promover y supervisar la igualdad y la no discriminación que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención	Deben aportarse acuerdos formalizados con las autoridades locales

* (debe aportarse lo que se indica para que, en concurrencia competitiva, pueda considerarse priorizada en la línea correspondiente una solicitud de subvención).

Línea Temática Prioritaria nº 6.- Agua y Saneamiento

El ODS nº 6 se ha formulado como “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”.

De acuerdo con los datos facilitados por NNUU, tres de cada diez personas en el mundo carecen de acceso a agua potable y seis de cada diez carece de acceso a instalaciones de saneamiento gestionadas de forma segura. Cada día alrededor de 1.000 niños mueren debido a enfermedades diarreicas asociadas a la falta de higiene.³⁵

³⁵ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/> (consultada 11 de noviembre de 2022)

La pandemia ha puesto de manifiesto más si cabe, la evidencia de que los servicios de agua potable, saneamiento e higiene gestionados de manera segura son vitales para la salud humana. Sin embargo, salvo que se adopten medidas urgentes para cambiar la tendencia actual, miles de millones de personas seguirán careciendo de estos servicios esenciales en el año 2030. *Para garantizar una distribución sostenible y equitativa del agua que satisfaga todas las necesidades, habría que duplicar la tasa media mundial de adopción de la gestión mejorada de recursos hídricos. Se necesitan además esfuerzos adicionales para aumentar la inversión en agua y saneamiento.*³⁶

Por todo ello, durante el periodo 2023-2026 se priorizarán las siguientes iniciativas:

- Vinculadas a las metas 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4.- Aquellos proyectos que tengan como objetivo reducir el número de personas que sufren falta de agua buscando lograr el acceso universal, equitativo y sostenible al agua potable y a servicios de saneamiento e higiene adecuados incluyendo iniciativas que pretendan poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- Con relación a la meta operativa 6.b se priorizarán intervenciones vinculadas a las cuatro metas anteriores que busquen el apoyo y fortalecimiento de la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Tabla resumen de Líneas de Actuación Prioritarias vinculadas al ODS nº 6 junto con los IRC y en su caso, observaciones.

ODS Principal	Meta ODS	Línea Prioritaria de Actuación V PD	Indicador ODS Cooperación Española (IRC)	Observaciones *
ODS 6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	LAP 17.- Proyectos que tengan como objetivo reducir el número de personas que sufren falta de agua buscando lograr el acceso universal, equitativo y sostenible al agua potable y a servicios de saneamiento e higiene adecuados incluyendo iniciativas que pretendan poner fin a la defecación al aire libre, <u>prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</u>	i6.1 Número de personas con acceso nuevo o mejorado a agua potable en el marco de la intervención	Debe facilitarse información sobre los colectivos señalados y cómo la intervención mejorará su situación.
	6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.		i6.2 Número de personas con acceso nuevo o mejorado a saneamiento en el marco de la intervención	
	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.		iG.2 Número de entidades de la sociedad civil organizada que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención	
	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.		iG.2 Número de entidades de la sociedad civil organizada que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención	
	6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.		LAP 18.- Proyectos que busquen el apoyo y fortalecimiento de la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.	

* (debe aportarse lo que se indica para que, en concurrencia competitiva, pueda considerarse priorizada en la línea correspondiente una solicitud de subvención).

Línea Temática Prioritaria nº 7.- Trabajo Decente y crecimiento económico

El ODS nº 8 se ha formulado como “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”.

Como señala la Agenda de los ODS, un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida.

En su informe sobre los ODS de 2022 NNUU indica que la pandemia de COVID-19 ha ocasionado la peor crisis económica en décadas revirtiendo los avances alcanzados en los últimos años para lograr el trabajo decente para todos. Aunque la economía mundial comenzó a repuntar en el año 2021 con

³⁶ NNUU, 2022, p. 38. Traducción libre.

ciertas mejoras en los índices de desempleo, la recuperación sigue siendo elusiva y frágil. Las modalidades de recuperación también varían significativamente entre regiones, países, sectores y grupos del mercado laboral. Las economías desarrolladas están experimentando una recuperación más firme, mientras que los PMA siguen luchando contra un crecimiento económico débil y las consecuencias de la pérdida de puestos de trabajo en el mercado laboral. Muchas pequeñas empresas, especialmente en países de ingresos bajos y medios- bajos, se ven especialmente desfavorecidas y con una viabilidad limitada. Los grupos del mercado laboral más afectados por la crisis: mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, son los últimos en recuperarse.

*La recuperación económica mundial se está viendo obstaculizada por nuevas olas de infecciones de COVID-19, una creciente presión inflacionaria, importantes interrupciones en las cadenas de suministro, normativas inciertas y constantes desafíos para el mercado laboral. Los conflictos mundiales (singularmente la guerra en Ucrania) son un obstáculo importante para la recuperación económica.*³⁷

En materia de crecimiento económico y empleo decente se priorizarán durante el presente periodo de programación las intervenciones siguientes:

- Vinculado con las metas 8.5, 8.6 y 8.7 proyectos que tengan como objetivo facilitar un puesto de trabajo decente para las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor con especial atención a jóvenes y colectivos vulnerables que no cursan estudios ni reciben capacitación para el empleo.
- Vinculado con la meta 8.8 proyectos que tengan como objetivo la protección de los derechos laborales, así como la promoción de entornos de trabajo seguros y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Tabla resumen de Líneas de Actuación Prioritarias vinculadas al ODS nº 8 junto con los IRC y en su caso, observaciones.

ODS Principal	Meta ODS	Línea Prioritaria de Actuación V PD	Indicador ODS Cooperación Española (IRC)	Observaciones *
ODS 8 Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	LAP 19.- Proyectos que tengan como objetivo facilitar un puesto de trabajo decente para las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor con especial atención a jóvenes y colectivos vulnerables que no cursan estudios ni reciben capacitación para el empleo.	i8.1 Número de personas formadas/informadas sobre condiciones laborales, seguridad y salud laboral en el marco de la intervención	
	8.6 De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación		i8.2 Número de emprendedores individuales que han recibido apoyo para la creación y desarrollo de sus negocios en el marco de la intervención	
	8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas			
	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	LAP 20.- Proyectos que persigan la protección de los derechos laborales así como la promoción de entornos de trabajo seguros y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	i8.1 Número de personas formadas/informadas sobre condiciones laborales, seguridad y salud laboral en el marco de la intervención	i8.2 Número de emprendedores individuales que han recibido apoyo para la creación y desarrollo de sus negocios en el marco de la intervención

* (debe aportarse lo que se indica para que, en concurrencia competitiva, pueda considerarse priorizada en la línea correspondiente una solicitud de subvención).

Línea Temática Prioritaria nº 8.- Reducción de las desigualdades en colectivos de especial vulnerabilidad

El ODS nº 10 se ha formulado como “Reducir la desigualdad en y ente los países”.

³⁷ NNUU, 2022, p. 42. Traducción libre.

El lema de la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “No dejar a nadie atrás” está en la esencia de este ODS que busca la reducción de las brechas de desigualdad.

La lucha contra la desigualdad se incorporó como uno de los puntos fundamentales en la posición española durante las negociaciones de la Agenda 2030 dado que muchos de los países socios de la cooperación española están en América Latina, países de Renta Media en los que sin embargo existen sociedades con índices de desigualdad superiores a muchos de los PMA.

Los criterios de priorización geográficos de este plan, permitirá que muchos de las intervenciones que se realicen con financiación riojana sigan ejecutándose en países o regiones pertenecientes a América Latina por lo que el ODS nº 10 cobra especial importancia.

NUUU señala que antes de la crisis sanitaria, algunas señales alentadoras de una serie de indicadores sugerían que la desigualdad de ingresos se estaba reduciendo en el mundo. Por ejemplo, en muchos países, los ingresos de los más pobres aumentaron más rápidamente que la media nacional, aunque persistían desigualdades en otros ámbitos. Sin embargo, la pandemia ha revertido cualquier tendencia positiva. Aquellos con ingresos relativamente bajos corren el riesgo de quedar rezagados. La pandemia también ha intensificado la discriminación estructural y sistémica.³⁸

Las desigualdades también están aumentando para las poblaciones vulnerables en países con sistemas sanitarios más deficientes y en países que se enfrentan a crisis humanitarias. Además, el discurso de odio dirigido a los grupos vulnerables está en aumento.³⁹

Por ello, serán prioritarias en el marco de esta línea de actuación durante los próximos años:

- Vinculados con las metas 10.2 y 10.3, Proyectos que promuevan la inclusión social de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición, así como proyectos que busquen garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad, incluyendo el trabajo e incidencia para la modificación de leyes, políticas y prácticas discriminatorias.
- Asimismo, en un contexto de creciente aumento de los discursos de odio y de prácticas discriminatorias y de vulneración de derechos provocados por la diversidad sexual, se favorecerán acciones en defensa de los derechos de las personas LGBTI+ y a favor de una visión inclusiva del desarrollo incluyendo aquellos que incorporen acciones concretas para sensibilizar sobre los discursos de odio especialmente entre la juventud.

Tabla resumen de Líneas de Actuación Prioritarias vinculadas al ODS nº 10 junto con los IRC y en su caso, observaciones.

ODS Principal	Meta ODS	Línea Prioritaria de Actuación VPD	Indicador ODS Cooperación Española (IRC)	Observaciones *
ODS 10 Reducir la desigualdad en y entre los países	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	LAP 21.- Proyectos que promuevan la inclusión social de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición, así como proyectos que busquen garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad, incluyendo el trabajo e incidencia para la modificación de leyes, políticas y prácticas discriminatorias.	i10.1 Número de personas migrantes, refugiadas y desplazadas por la fuerza o personas de las comunidades de acogida protegidas o asistidas en el marco de la intervención	En los proyectos de refuerzo institucional, se requiere aportar acuerdos formalizados con entidades de la sociedad civil local.
	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	LAP 22.- Proyectos que favorezcan acciones en defensa de los derechos de las personas LGBTI+ incluyendo aquellos que incorporen acciones concretas de sensibilización entre la juventud de los países receptores sobre los discursos de odio.	iG.2 Número de entidades de la sociedad civil organizada que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención	

* (debe aportarse lo que se indica para que, en concurrencia competitiva, pueda considerarse priorizada en la línea correspondiente una solicitud de subvención).

³⁸ NNUU, 2022, p. 46. Traducción libre.

³⁹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/> (consultada 11 de noviembre)

Línea Temática Prioritaria nº 9.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

El ODS nº 16 se ha formulado como “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”.

Los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible.

*Los derechos humanos colocan a las personas en el centro del debate. Las respuestas que estén influidas por los derechos humanos, y que los respetan, producen mejores resultados a la hora de vencer a la pandemia, lo cual garantiza una atención sanitaria para todas las personas y preserva la dignidad humana.*⁴⁰

El mundo es testigo del mayor número de conflictos violentos desde el final de la II Guerra Mundial, una cuarta parte de la población mundial estaba viviendo en países afectados por conflictos a finales de 2021.

*A pesar de las restricciones de movimiento provocadas por la pandemia, el desplazamiento forzado continuó e incluso aumentó. En mayo de 2022 se alcanzó la cifra sin precedentes de 100 millones de personas desplazadas a la fuerza en todo el mundo. Esta inquietante cifra aumentará con las crecientes repercusiones de la guerra en Ucrania. El costo de las guerras y los conflictos es elevado, afectan más a los pobres y vulnerables y provocan efectos en todo el mundo, e intensifican las violaciones de los derechos humanos y las necesidades humanitarias. El ejercicio de las libertades fundamentales en defensa de otros continúa siendo algo que cuesta vidas, solo en 2021 se registraron 320 asesinatos de defensores de los derechos humanos, periodistas y sindicalistas en 35 países. Poner fin a los conflictos armados, fortalecer las instituciones y promulgar una legislación inclusiva y equitativa que proteja los derechos humanos de todas las personas son condiciones previas necesarias para el desarrollo sostenible.*⁴¹

Por todo ello, se considerarán prioritarias las intervenciones siguientes:

- Vinculada a la meta 16.2.- Proyectos que busquen poner fin al maltrato, la explotación y la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas y niños.
- Vinculada con la meta 16.6. y la meta instrumental 16.a. - Proyectos de apoyo institucional que sirvan para el fortalecimiento de capacidades técnicas de instituciones públicas locales que apoyen la creación de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas a la ciudadanía en especial aquellas con competencias en materia de protección de las personas víctimas de violencia y trata, así como la promoción de los DDHH. Serán de especial interés proyectos de ONGD que incorporen la participación de personal funcionario del Gobierno de La Rioja y de EELL de la región.
- Vinculada con la meta 16.9.- Proyectos que persigan proporcionar el acceso a una identidad jurídica para personas vulnerables en particular mediante el registro de nacimientos.

⁴⁰ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/> (consultada 11 de noviembre de 2022)

⁴¹ NNUU, 2022, p. 58. Traducción libre.

Tabla resumen de Líneas de Actuación Prioritarias vinculadas al ODS nº 16 junto con los IRC y en su caso, observaciones.

ODS Principal	Meta ODS	Línea Prioritaria de Actuación V PD	Indicador ODS Cooperación Española (IRC)	Observaciones *
ODS 16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	LAP 23.- Proyectos que busquen poner fin al maltrato, la explotación y la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas y niños.	i6.1 Número de personas destinatarias de la intervención	
	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas		i16.1 Número de personas vulnerables a la radicalización o violencia que acceden a espacios culturales, sociolaborales y de convivencia, o participan en la puesta en valor del patrimonio cultural en el marco de la intervención i16.4 Número de personas que mejoran su acceso a la justicia en el marco de la intervención	
	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia			
	16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos	LAP 20.- Proyectos que persigan la protección de los derechos laborales así como la promoción de entornos de trabajo seguros y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	i8.1 Número de personas formadas /informadas sobre condiciones laborales, seguridad y salud laboral en el marco de la intervención i8.2 Número de emprendedores individuales que han recibido apoyo para la creación y desarrollo de sus negocios en el marco de la intervención	

* (debe aportarse lo que se indica para que, en concurrencia competitiva, pueda considerarse priorizada en la línea correspondiente una solicitud de subvención).

8. MEJORA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez establecido como uno de los principios rectores de la cooperación riojana el de la GpRD, el seguimiento y la revisión periódica de la consecución de resultados y objetivos se convierten en aspectos fundamentales.

Durante el periodo de vigencia del presente plan director, se realizarán esfuerzos para la mejora en materia de seguimiento y evaluación de las intervenciones puestas en marcha con recursos públicos.

Algunas de las acciones concretas que la cooperación riojana plantea desarrollar son:

- En materia de seguimiento, se abordará la modificación de las bases reguladoras de subvenciones para aligerar en todo lo que sea posible las cargas burocráticas, así como reducir la complejidad de la gestión y seguimiento.
- Como está normalizado en la cooperación descentralizada española, se incorporarán en la planificación anual el seguimiento in situ mediante visitas de monitoreo realizadas por el personal del servicio de cooperación del Gobierno de La Rioja debiendo realizarse al menos una visita cada ejercicio con el objeto de ir generando un sistema con información sistematizada, relevante y útil tanto para los agentes de cooperación como para la ciudadanía riojana como ejercicio de rendición de cuentas. En los países en los que existan Oficinas de la cooperación española se informará de estas visitas a la persona responsable de dichas oficinas o, en los países en las que no existan, a los Encargados de Asuntos de Cooperación de las Misiones Diplomáticas de España según establece el art. 32.5 de la ley de Cooperación estatal 1/2023.
- Se ofrecerá formación dirigida a personal del servicio de cooperación del Gobierno de La Rioja, así como a personal funcionario de las EELL riojanas que participan en las convocatorias de subvenciones. También para personal técnico y voluntario de ONGD y otros actores en materia de seguimiento orientado a la gestión para resultados de desarrollo.
- Se buscará la vinculación gradual y paulatina de las convocatorias de subvenciones a los resultados establecidos en el Marco de Gestión y los planes anuales.
- Se trabajará en la vinculación de los informes de seguimiento de las subvenciones a ONGD a los indicadores establecidos en los planes anuales (IRC y otros), adaptando los formularios de seguimiento para esta finalidad.
- Se elaborará un Plan de Evaluaciones durante el primer año de vigencia del presente plan en el que se incluirán al menos evaluaciones-país, evaluaciones de intervenciones concretas, así como una evaluación externa en el último año de ejecución del plan que permita obtener insumos de interés para la elaboración del VI Plan Director 2027-2030.

9. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Este V Plan Director hace suyos los principios de rendición de cuentas y transparencia que inspiran la acción política del Gobierno de La Rioja y que han sido formulados en la Declaración de Gobierno Abierto así como los compromisos recogidos en el IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024.⁴²

La transparencia y la rendición de cuentas son criterios que deben cruzar transversalmente la actuación de todos los actores que participan en la cooperación con el objetivo de promover prácticas que reafirmen mecanismos de acceso público a la información sobre las políticas públicas, los presupuestos y el origen y destino de los fondos, impulsando una ética en la comunicación y publicidad como instrumentos de sensibilización y educación para la transformación social coherentes.

Por todo ello, se profundizará en los principios de transparencia, que implica a las instituciones públicas como compromiso democrático, y por la cual sus acciones deben estar justificadas, ser públicas y eficientes pues son depositarias de los recursos de toda la ciudadanía.

De esta manera, el Gobierno de La Rioja se alinea con la meta nº 6 del ODS 16 relativo a instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Algunas acciones concretas en materia de transparencia y rendición de cuentas que se podrán en práctica durante la vigencia del V Plan Director son:

- Se realizarán Memorias Anuales de Cooperación con enfoque de rendición de cuentas.
- En lo que se refiere a los baremos para la valoración de los proyectos, se elaborarán unas nuevas Bases Reguladoras de Subvenciones en las que se seguirán recogiendo de forma detallada los criterios de puntuaciones, de forma que sean conocidos por todas las ONGD que deseen concurrir a las convocatorias.
- Se mantendrá asimismo la práctica puesta en marcha durante la vigencia del IV Plan Director de facilitar un resumen individualizado a cada ONGD del resultado de la valoración de cada solicitud de subvención, así como realizar una sesión de devolución al conjunto de las ONGD en el que se expongan aspectos de mejora y lecciones aprendidas para la mejora del proceso de gestión y presentación de solicitudes de subvención.

⁴² Disponible en: https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:d306cd62-cc0f-40a1-9be8-fe24e000010d/IVPlanGobiernoAbierto-ES_2020-2024.pdf pág. 155 y ss.

10. MARCO NORMATIVO Y HORIZONTE PRESUPUESTARIO ESTIMADO

10.1. Marco normativo

Como se ha venido señalando en apartados anteriores, durante el periodo de programación que ahora se dará inicio a una profunda modificación normativa que permita adaptar todo el conjunto de normas que son de aplicación para afrontar los retos a los que la cooperación riojana debe enfrentarse en los próximos años.

Esta modificación se realizará con el triple objetivo de modernizar, adaptar y racionalizar el marco normativo. Se iniciará con la elaboración de un borrador de una nueva ley de cooperación para el desarrollo sostenible de La Rioja alineada con la ley estatal 1/2023 durante el primer año de vigencia de este plan director.

Una vez aprobada la nueva ley de cooperación de La Rioja, se trabajará en la redacción de Decretos de desarrollo de la misma, específicamente deberán aprobarse al menos dos decretos reguladores referidos al Consejo Regional de Cooperación y al Registro de ONGD.

El proceso de modificación normativo se completará con la aprobación de unas nuevas bases reguladoras para las subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, así como de las órdenes de bases que se vean necesarias para regular las líneas de subvenciones que se pondrán en marcha, esto es, para identificación y formulación de proyectos para ONGD que cuenten con un centro de trabajo abierto en La Rioja y para la Acción Humanitaria.

10.2. Horizonte presupuestario

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, establece que España destinará, al menos, el 0,7 % de la renta nacional bruta a la Ayuda Oficial al Desarrollo, en el horizonte del año 2030, teniendo en cuenta que en 2023 ha pasado del 0,28% de 2022 al objetivo de alcanzar el 0,34%.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Rioja, durante la vigencia del IV Plan Director, los fondos destinados a cooperación para el desarrollo han pasado de 1.564.084,42 euros de ayuda desembolsada en 2019 hasta un importe comprometido de 4.956.000 euros en 2023, lo que, en el caso de que se desembolse toda esta ayuda comprometida supondrá pasar del 0,11% al 0,27% del presupuesto regional para Ayuda Oficial al Desarrollo en solo cinco ejercicios presupuestarios.

Sin embargo, a pesar de haberse triplicado los fondos en materia de cooperación para el desarrollo, resulta necesario seguir aumentando esfuerzos de cara a cumplir con el mandato legislativo impuesto por la nueva ley estatal.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Plan Director se marca como objetivo irrenunciable lograr que, al final de su vigencia, la cooperación para el desarrollo suponga el 0,7% del presupuesto regional no consolidado de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Para ello, de acuerdo con el principio de previsibilidad, se establece un presupuesto indicativo partiendo de una apuesta firme del Gobierno de La Rioja por incrementar los fondos financieros destinados a la cooperación para el desarrollo.

Para alcanzar ese objetivo se contemplarán, a través de una planificación indicativa plurianual, las asignaciones necesarias en el presupuesto regional basadas en las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, durante el periodo de vigencia del presente Plan, el presupuesto destinado a cooperación para el desarrollo debe suponer los siguientes porcentajes del presupuesto regional:

2023	2024	2025	2026
0,27%	0,41%	0,55%	0,7%

A.1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL V PLAN DIRECTOR

Presentación

El presente anexo se elabora con el objeto de presentar al conjunto de agentes de cooperación y a la sociedad en general el proceso de elaboración del V Plan Director de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global de La Rioja 2023-2026.

La Dirección General de Cooperación y Agenda 2030 del Gobierno de La Rioja, dependiente de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030, ha sido la promotora del proceso de diseño y redacción del plan, para lo cual se ha apoyado en una Asistencia Técnica encomendada a un consultor con experiencia contrastada en la elaboración de este tipo de documentos de planificación.

Etapas del proceso de participación y elaboración del Plan Director

La Dirección General de Cooperación y Agenda 2030 ha querido que esta herramienta de planificación de la política pública de Cooperación Internacional para el Desarrollo sea elaborada de forma participativa.

Como se recoge en el texto del plan, los casi treinta años de historia de la cooperación riojana no pueden entenderse sin el concurso de las organizaciones de la sociedad civil con presencia en la región, por lo que desde el primer momento la participación del mayor número posible de actores públicos y privados se convirtió en mandato ineludible para los responsables técnicos que han gestionado el proceso.

Por ello, con la premisa de que *“toda persona o institución que desee realizar aportaciones cuente con los cauces para hacerlo de manera directa y sencilla”*, se diseñó el proceso participativo del V Plan Director de Cooperación para el Desarrollo y Ciudadanía Global de La Rioja 2023-2026.

La participación ha estado basada en un Grupo de Trabajo creado *ad hoc* en el seno del Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo con el objeto de ir conociendo el proceso y validando las diferentes herramientas y productos generados durante el mismo (Plan de Trabajo, encuestas en sus dos versiones, relación de informantes clave, índice y borrador del Plan).

El Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo, en su sesión celebrada el 9 de septiembre de 2022, fue informado del inicio del proceso de elaboración del plan. En dicha sesión, se presentó una propuesta de Plan de Trabajo en la que se incluía la forma de participación ideada por la Dirección General de Cooperación y Agenda 2030, que fue validada por unanimidad y entonces se creó el Grupo de Trabajo, en el que se pudo integrar todo aquel miembro del Consejo que así lo manifestó.

El Grupo de Trabajo validó durante el mes de octubre de 2022 las encuestas y la relación de personas consideradas informantes clave. Las encuestas y las entrevistas se realizaron durante los meses de noviembre y diciembre de 2022.

Durante los meses de enero y febrero de 2023 se trabajó de forma coordinada entre el equipo técnico de la Dirección General y la Asistencia Técnica en la redacción del plan hasta la elaboración del Borrador nº 1, que fue distribuido entre los miembros del Grupo de Trabajo el 14 de marzo de 2023.

En sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 20 de marzo de 2023, se acordó que el texto borrador, con algunos ajustes, fuera presentado al Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo.

El Consejo de Cooperación Regional de Cooperación para el Desarrollo, en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2023, tras incluir una matización la parte final del texto, informó favorablemente de forma unánime el texto definitivo del V Plan Director, como paso previo a su tramitación por parte del Gobierno de La Rioja.

Metodología del proceso de participación

La participación se ha apoyado en:

- Consultas abiertas a las personas integrantes del Grupo de Trabajo del Consejo para aportaciones a la relación de informantes clave, encuestas, índice del Plan y borrador del Plan Director.
- Encuestas dirigidas a ONGD y a entidades e informantes relevantes, no necesariamente vinculados a la cooperación internacional.
- Entrevistas a informantes clave.
- Validación de borrador del Plan por parte del Grupo de Trabajo del Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo.
- Presentación del borrador del Plan al Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo.

Se realizaron dos tipos de encuestas:

- encuestas dirigidas a ONGD.
- encuestas dirigidas a entidades de la sociedad civil.

Para su distribución se hizo uso de las bases de datos de la Dirección General de Cooperación y Agenda 2030, enviándose por medio de correo electrónico.

La conclusión principal de este ejercicio fue la constatación del alto grado de acuerdo que existe sobre la necesidad de que exista apoyo público en favor de las personas más vulnerables sin importar su origen.

En lo que respecta a informantes clave se realizaron un total de 12 entrevistas semiestructuradas, que aportaron valiosos insumos para la redacción de la primera versión del plan.

Grupo de Trabajo del V Plan Director de Cooperación para el Desarrollo Sostenible Y La Ciudadanía Global de La Rioja 2023-2026

D.G. Cooperación y Agenda 2030	D. Tomás Castillo Claver D. Rubén Sáez García D ^a . Marta Muñoz Pinillos
Grupo parlamentario socialista	D ^a . Graciela Loza Villoslada
Grupo parlamentario popular	D ^a . Begoña Martínez Arregui
CONGDCAR	D. Jorge Aldao Ceide D ^a . Ana María Ganuza Imaña D ^{ña} . María Teresa García Jalón D ^a . Sonia Pereyra Gallo D ^a . Marcela Palacios Díaz
Universidad de La Rioja	D ^a . Fabiola Portillo Pérez de Viñaspre
Asociación COLOR	D ^a . Beatriz Lacasa Ibaibarriaga
Federación Riojana de Municipios	D. Javier García Ibáñez D. Jorge Loyo Mendoza

Cronograma de elaboración del V Plan Director de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global de La Rioja 2023-2026

- Reunión con Consejo Regional de Cooperación para validar propuesta del Plan de Trabajo y de Participación: 9 de septiembre de 2022.
- Formación Grupo de Trabajo PD Consejo Regional: 9 de septiembre de 2022.
- Validación de Encuestas (ONGD y entidades de la sociedad civil) mediante una reunión on-line: 19 octubre de 2022.
- Entrevistas a informantes clave: noviembre y diciembre de 2022.
- Trabajo de gabinete entre la Dirección General de Cooperación y la Asistencia Técnica: enero y febrero de 2023.
- Distribución borrador nº 1 al Grupo de Trabajo: 14 de marzo de 2023.
- Validación del borrador por parte del Grupo de Trabajo: 20 de marzo de 2023.
- Presentación del texto-borrador al Consejo Regional e informe favorable de éste por unanimidad: 24 de marzo de 2023.

A.2. ANÁLISIS DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE LA RIOJA DURANTE EL PERIODO 2019-2022⁴³

Ejecución presupuestaria, ayuda desembolsada y forma principal de canalización

El Gobierno de La Rioja comprometió un total de 10.955.401,96 euros de ayuda oficial para sus líneas de subvenciones y convenios en el periodo 2019-2022. El desembolso efectivo neto en ese periodo, siempre de acuerdo con las cifras oficiales, fue de 9.651.928,91 euros, es decir, un 88,10% de lo previsto.

Son estos 9,65 millones de euros los que, de acuerdo con los parámetros establecidos por el CAD de la OCDE para el cómputo de la ayuda oficial, consideramos como AOD en el presente anexo y que se utiliza como base de los cálculos que realizamos.

La AOD del Gobierno de La Rioja se ha incrementado de forma muy importante durante el periodo 2019-2022 con tasas de crecimiento interanual por encima del 25%, lo que hace que se haya más que duplicado la ayuda riojana durante la vigencia del IV Plan Director y que, atendiendo a los compromisos de 2023, que ascienden a 4.956.000 euros, se hayan triplicado en solo cinco ejercicios presupuestarios.

Este desembolso ha supuesto en términos porcentuales sobre el presupuesto de la CAR un 0,14%, lejos del objetivo del 0,7 pero que, aun así, hace que sea una de las cinco primeras CCAA de España en lo que se refiere a esfuerzo relativo.

Si utilizamos como referencia el PIB regional, también se aprecia el aumento de la financiación para el desarrollo de La Rioja pasándose del 0,018% al 0,039%.

Tabla nº 1: AOD desembolsada y porcentaje que representa sobre el Presupuesto y el PIB Regional

Ejercicio	AOD Desembolsada	Esfuerzo medido en términos de Presupuesto	Esfuerzo medido en términos de PIB	Tasa anual de Variación AOD Desembolsada	
2019	1.564.084,42	0,11%	0,018%	---	Tasa Total de variación periodo 2019-2022
2020	2.053.197,36	0,13%	0,025%	31,27%	
2021	2.573.328,86	0,14%	0,030%	25,33%	
2022	3.461.318,27	0,18%	0,039%	34,51%	
Total Periodo	9.651.928,91	0,14%	0,028%		121,30%

Fuentes: DG de Cooperación y Agenda 2030 del Gobierno de La Rioja, Leyes de Presupuestos de La Rioja años 2019, 2020, 2021 y 2002 e INE. La cifra de AOD desembolsada y del PIB de la CAR referida a 2022 es provisional.

Durante el periodo 2019-2022 se concedieron subvenciones para proyectos presentados por ONGD mediante el procedimiento de concurrencia competitiva por valor de 10.004.684,19⁴⁴ euros, cantidad que representa el 91,32% de los fondos comprometidos para AOD durante el periodo.

⁴³ El presente anexo ha sido elaborado por la asistencia técnica contratada por el la Dirección General de Cooperación y Agenda 2030 como apoyo a la elaboración del V Plan Director. Este anexo no ha sido visto en el Grupo de Trabajo del Consejo regional de Cooperación constituido para facilitar la participación de los actores sociales en la redacción del Plan Director al tratarse de un análisis que se ha querido que se realice de manera independiente a las partes involucradas en la gestión de la política de cooperación al desarrollo en el periodo 2019-2022.

⁴⁴ Hay que tener en cuenta que la AOD comprometida puede superar a la desembolsada y a la inversa. Esto se produce cuando se aprueba una subvención que no se desembolsa en el mismo ejercicio. Lo contrario ocurre cuando se desembolsan compromisos de gasto adquiridos en años anteriores, algo habitual dada que la mayoría de los proyectos aprobados en las convocatorias de subvenciones tiene una duración mayor a los 12 meses. Por ello, no es extraño que la cifra

El resto fue distribuido mediante Convenios firmados con entidades singulares especializadas en ámbitos de trabajo concretos como es la Acción Humanitaria, la Universidad de La Rioja o la CONGD CAR.

Estas cifras nos permiten afirmar que:

- La AOD del Gobierno de La Rioja ha tenido un importante incremento de un 121% durante el periodo de vigencia del IV Plan Director.
- La AOD riojana se gestiona con parámetros de objetividad y transparencia como lo demuestra el hecho de que 9 de cada 10 euros de su presupuesto de Ayuda Oficial ha sido distribuido mediante convocatorias de subvenciones regidas por baremos que de forma detallada son publicados previamente, lo que permite que sean conocidos por las entidades susceptibles de resultar beneficiarias de dichas subvenciones.
- Las ONGD son el agente principal de canalización de la AOD riojana.

Como refleja la tabla nº 2, con datos referidos a 2019 y 2020 (últimos años que el módulo analista del sistema de información de la Cooperación Española Info@OD ofrece datos de todo el Estado de forma que podamos realizar la comparación) las ONGD gestionaron el 74,89% del total de la ayuda al desarrollo de las CCAA españolas en esos dos años, mientras que La Rioja canalizó mediante estas entidades el 89,43% de su ayuda oficial, es decir casi 15 puntos más que el conjunto nacional.

Tabla nº 2: Canalización de la AOD de las CCAA españolas ejercicios 2019 y 2020

	Sector público	ONG's y Sociedad Civil	Partenariado Público-Privado y Redes	Organismos Multilaterales	Universidades, Inst. Investigación y Think-Tanks	Otros	Total	% Participación OGD /AOD
Canarias	0,00	3.131.399,11	0,00	0,00	47.200,00	0,00	3.178.599,11	98,52%
Navarra	389.183,00	22.084.318,00	0,00	0,00	137.974,00	0,00	22.611.475,00	97,67%
Aragón	0,00	7.555.370,00	0,00	0,00	256.651,98	0,00	7.812.021,98	96,71%
Asturias	300.572,74	8.230.965,51	0,00	100.000,00	0,00	12.000,00	8.643.538,25	95,23%
Cantabria	248.000,00	3.406.184,66	0,00	0,00	0,00	15.000,00	3.669.184,66	92,83%
País Vasco	6.142.313,02	86.923.096,18	0,00	658.000,00	1.301.705,94	325.299,49	95.350.414,63	91,16%
La Rioja	285.182,39	3.221.741,95	0,00	0,00	95.580,85	0,00	3.602.505,19	89,43%
C. Valenciana	5.333.015,58	53.716.012,64	0,00	0,00	1.568.866,00	81.651,16	60.699.545,38	88,49%
Castilla y León	1.074.297,55	7.636.313,00	0,00	0,00	4.700,00	83.729,00	8.799.039,55	86,79%
Madrid	1.294.618,24	7.215.338,66	0,00	0,00	100.000,00	0,00	8.609.956,90	83,80%
Castilla La Mancha	544.030,75	2.791.900,00	0,00	0,00	17.500,00	0,00	3.353.430,75	83,26%
Baleares	110.000,00	8.870.547,61	900.000,00	557.055,02	410.000,00	0,00	10.847.602,63	81,77%
Galicia	2.040.952,42	10.592.938,57	334.296,08	0,00	240.565,70	376.092,00	13.584.844,77	77,98%
Extremadura	2.237.945,14	11.575.429,91	0,00	1.245.467,00	0,00	1.711.738,56	16.770.580,61	69,02%
Murcia	15.000,00	345.742,85	0,00	120.000,00	25.000,00	0,00	505.742,85	68,36%
Andalucía	14.798.175,20	55.560.635,46	1.102.228,80	9.415.000,00	7.349.309,41	0,00	88.225.348,87	62,98%
Cataluña	28.273.671,48	30.053.503,35	2.798.004,00	8.776.785,00	4.947.368,05	82.796,86	74.932.128,74	40,11%
Total €	63.086.957,51	322.911.437,46	5.134.528,88	20.872.307,02	16.502.421,93	2.688.307,07	431.195.959,87	74,89%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en el Módulo analista Info@OD.

de AOD desembolsada en el periodo 2019-2022 ascienda a 9,51 millones de euros mientras que las subvenciones concedidas en el periodo sean de 10 millones de euros.

La cooperación del Gobierno de La Rioja en perspectiva

Como se ha señalado, no se cuenta con datos comparables del conjunto del Estado de los años 2021 y 2022 que son precisamente dos ejercicios en los que el incremento de la AOD riojana ha sido importante. Sin embargo, el módulo analista del portal de la cooperación española, sí que ofrece datos desde 2007 lo que nos permite hacer un análisis de una serie histórica amplia que puede ser de interés.

De esta forma, en relación con el conjunto de las CCAA españolas, en 2020, último año del que se cuenta con datos comparables, La Rioja ocupó el quinto lugar en cuanto a esfuerzo sobre su presupuesto de AOD desembolsada. Igual puesto ocupa en términos de esfuerzo medido en relación con el PIB regional, en ambos casos solo por debajo del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra, Extremadura y la Comunidad Valenciana lo que, sin duda, es un buen dato.

Si nos referimos a la inversión de AOD por habitante, La Rioja queda aún mejor parada por cuanto es la cuarta comunidad autónoma con 6,51 euros per cápita, solo por debajo del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Extremadura.

Tabla nº 3: Ranking de la CAR en relación con las CCAA españolas 2007-2020 según esfuerzo relativo y cantidad per cápita destinada a AOD

AOD POSICIÓN DE LA CAR EN RELACIÓN AL CONJUNTO DE LAS CCAA				Esfuerzo AOD en relación al PIB Rioja
	% Presupuesto Destinado a AOD	€ por ciudadano	AOD según PIB	
2007	4	4	6	0,056%
2008	6	6	8	0,049%
2009	6	7	8	0,049%
2010	4	4	7	0,053%
2011	4	4	5	0,040%
2012	11	11	11	0,007%
2013	8	8	8	0,011%
2014	5	5	5	0,010%
2015	9	8	10	0,007%
2016	6	5	6	0,016%
2017	6	5	7	0,018%
2018	6	6	6	0,019%
2019	6	6	6	0,018%
2020	5	4	5	0,025%
2021	---	---	---	0,030%
2022	---	---	---	0,039%
				0,03%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en el Módulo analista Info@OD y el INE.

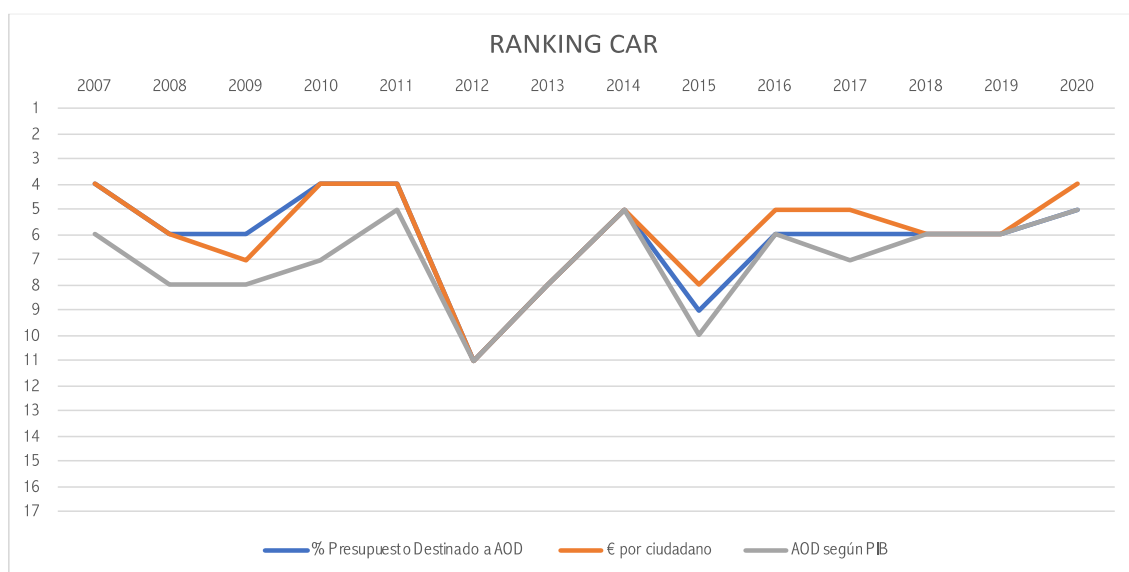
Todo hace indicar que cuando se incorporen a la herramienta de análisis de la cooperación española las cifras correspondientes a las anualidades de 2021 y 2022 la cooperación del Gobierno de La Rioja presente aún mejor comportamiento relativo al compararse con el resto de CCAA.

Si nos referimos a la serie iniciada en 2007, se aprecia como La Rioja ha sido tradicionalmente una región que ha apoyado la política de Cooperación para el Desarrollo dotándola con presupuestos por encima de la media de las CCAA. Se aprecia además como su esfuerzo ha ido a la par que el ciclo económico alcanzando un máximo de un 0,056% medidos en términos de PIB en 2007 con “dos

dientes de sierra” en los ejercicios 2012 y 2015 (vid. gráfico nº 1), en los que la Ayuda cayó por debajo del 0,010% como ocurrió en el conjunto del Estado, comenzando una ligera recuperación a partir de 2016 que se ha consolidado sobre todo a partir de 2021, 2022 y 2023 (en este último caso, tenemos en cuenta los 4,96 millones de euros consignados en la Ley de Presupuestos de La Rioja de 2023).

Atendiendo a la serie histórica, podemos decir que La Rioja siempre ha estado entre las primeras CCAA españolas en lo que a esfuerzo medido según su presupuesto y su PIB destinado a AOD, así como el gasto per cápita cuestión que, como indicábamos más arriba, con toda probabilidad se consolidará cuando se cuente con los datos de los ejercicios 2021 y 2022, dado el importante incremento de recursos de estos dos años.

Gráfico nº 1: Ranking de la CAR en relación con las CCAA españolas 2007-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en el Módulo analista Info@OD y el INE.

Tabla nº 4 Ranking de la CAR en relación con las CCAA españolas 2020 según cantidad per cápita destinada a AOD

	€ por ciudadano/a 2020
País Vasco	21,58
Navarra	20,16
Extremadura	7,86
La Rioja	6,51
C. Valenciana	6,39
Cataluña	5,94
Balears, Illes	4,39
Asturias	4,05
Andalucía	3,63
Aragón	3,14
Cantabria	2,76
Galicia	2,59
Canarias	0,99
Castilla y León	0,8
C. de Madrid	0,68
R.de Murcia	0,32
Castilla - La Mancha	0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en el Módulo analista Info@OD y el INE.

La cooperación indirecta del Gobierno de La Rioja⁴⁵

Como se ha indicado, el 91,32 % de la ayuda al desarrollo del Gobierno de La Rioja se ha destinado a financiar proyectos de ONGD por lo que en el presente apartado nos detendremos en esta modalidad de ayuda (que denominamos ayuda indirecta de acuerdo con lo que establece el artículo 11 de la Ley 4/2002 de Cooperación para el Desarrollo de La Rioja), ya que por sí sola explica la mayor parte de la inversión de la AOD riojana en el periodo 2019-2022.

Empezaremos señalando un aspecto importante que hemos querido destacar al principio de este análisis, nos referimos a la forma de gestión de este 91,32% del presupuesto de AOD mediante convocatorias en régimen de concurrencia competitiva en las que se ha trabajado por objetivar al máximo la distribución de las subvenciones mediante la aplicación de criterios técnicos previamente publicados. El hecho de contar con una empresa externa especializada para la baremación de las solicitudes de las ONGD refuerza esta idea.

Durante el periodo 2019-2022 se han realizado 10 convocatorias de subvenciones: 4 para Proyectos de Cooperación al Desarrollo y 6 para Proyectos de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, dos de ellas en el marco del proyecto "Mindchangers: regiones y jóvenes por el Planeta y las personas".

Convocatorias de Proyectos de Cooperación Internacional

A las cuatro convocatorias anuales se han presentado un total de 80 proyectos, de ellos se han subvencionado 63 lo que representa un 78%. Estos 63 proyectos han sido presentados por 19 ONGD que han beneficiado a 727.598 personas (339.773 hombres y 387.825 mujeres, que representan el 53% del total) de 16 países.

En total, los 80 proyectos presentados han solicitado fondos por valor de 11,3 millones de euros habiéndose concedido subvenciones por valor de 9,06 millones de euros lo que representa el 80% del total.

La minoración media que se ha hecho en el proceso de valoración de los presupuestos de los proyectos, como paso previo a la concesión, de la subvención ha pasado de representar un 4,12% del total solicitado en 2020 a un 0,22% en 2022, lo que es un indicador de que las entidades han ido familiarizándose con la normativa presentado propuestas mejor formuladas técnicamente.

COOPERACIÓN					
Proyectos valorados y aprobados por convocatoria					
Nº de proyectos	2019	2020	2021	2022	Totales
Valorados	18	19	22	21	80
Subvencionados	12	16	18	17	63
% Proyectos aprobados sobre preser	66,67%	84,21%	81,82%	80,95%	78,75%
Proyectos valorados y aprobados por convocatoria					
IMPORTES	2019	2020	2021	2022	Totales
Coste total presentados	3.108.424,51 €	4.332.687,53 €	4.477.577,74 €	5.103.486,71 €	17.022.176,49 €
Subvención solicitada presentados	2.217.955,66 €	2.680.716,39 €	3.029.707,33 €	3.371.893,87 €	11.300.273,25 €
Coste total aprobados	1.789.215,18 €	3.882.702,71 €	3.911.120,20 €	4.518.179,65 €	14.101.217,74 €
Subvención solicitada aprobados	1.304.048,82 €	2.359.779,57 €	2.685.937,96 €	2.910.025,85 €	9.259.792,20 €
Subvención concedida aprobados	1.301.780,00 €	2.262.464,37 €	2.587.123,89 €	2.903.687,71 €	9.055.055,97 €
Minoración de los presupuestos de las subvenciones aprobadas	0,17%	4,12%	3,68%	0,22%	2,21%
Solicitado vs concedido	58,69%	84,40%	85,39%	86,11%	80,13%
Peso de la Subv Riojana sobre Coste total Proyectos	71,35%	61,87%	67,66%	66,07%	66,39%

⁴⁵ Los datos recogidos en este apartado han sido facilitados por la DG de Cooperación y Agenda 2030 del Gobierno de La Rioja.

La Ayuda riojana se ha concentrado en los 5 ODS del “Eje Personas”, destacando el ODS Lucha contra la Pobreza y el 5 Igualdad de Género hasta el punto de que prácticamente la mitad de los proyectos subvencionados (49,15%) tiene como ODS principal uno de estos dos. En términos de recursos financieros 3 de cada 4 euros (un 74,81%) de la AOD riojana se ha destinado a un proyecto de Lucha contra la Pobreza, Género, Educación o Salud (ODS 1, 5, 4 y 3).

Nº de proyectos y subvención aprobada por ODS y anualidad

ODS prioritario	2019		2021		2022		2022		Total	
	Nº pyto	Subv. 2019	Nº pyto	Subv. 2020	Nº pyto	Subv. 2021	Nº pyto	Subv. 2022	Nº pyto	Subv. Aprobada
ODS1	4	664.405,00	4	625.721,72 €	4	466.676,74 €	3	492.489,07 €	15	2.249.292,53 €
ODS5	2	309.373,00	3	474.706,39 €	4	746.549,53 €	5	825.536,91 €	14	2.356.165,83 €
ODS4			3	442.639,72 €	2	292.704,77 €	2	392.189,31 €	7	1.127.533,80 €
ODS3	1	141.327,00	1	99.980,60 €	4	502.246,92 €	2	299.798,74 €	8	1.043.353,26 €
ODS2			1	146.932,66 €	2	207.428,54 €	2	399.996,14 €	5	754.357,34 €
ODS6	1	186.675,00	3	360.817,08 €			1	195.950,00 €	5	743.442,08 €
ODS16			1	111.666,20 €	1	175.577,63 €	1	198.094,35 €	3	485.338,18 €
ODS8					1	195.939,76 €			1	195.939,76 €
ODS12							1	99.633,19 €	1	99.633,19 €
	8	1.301.780,00	16	2.262.464,37 €	18	2.587.123,89 €	17	2.903.687,71 €	59	9.055.055,97 €

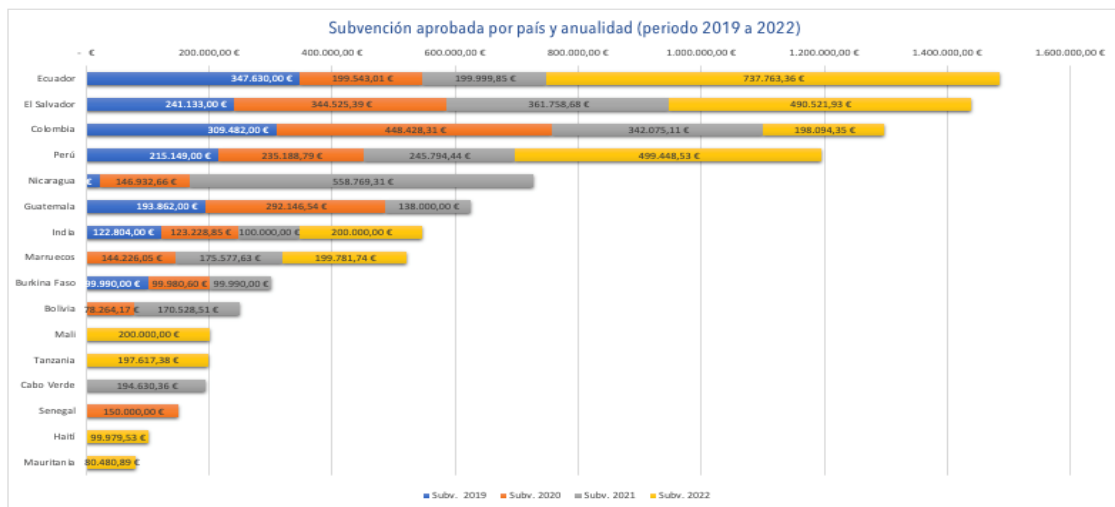
Nota: en 2019, 4 proyectos no informan sobre ODS prioritario por lo que el análisis se hace sobre 59 proyectos y no sobre los 63 subvencionados en el periodo.

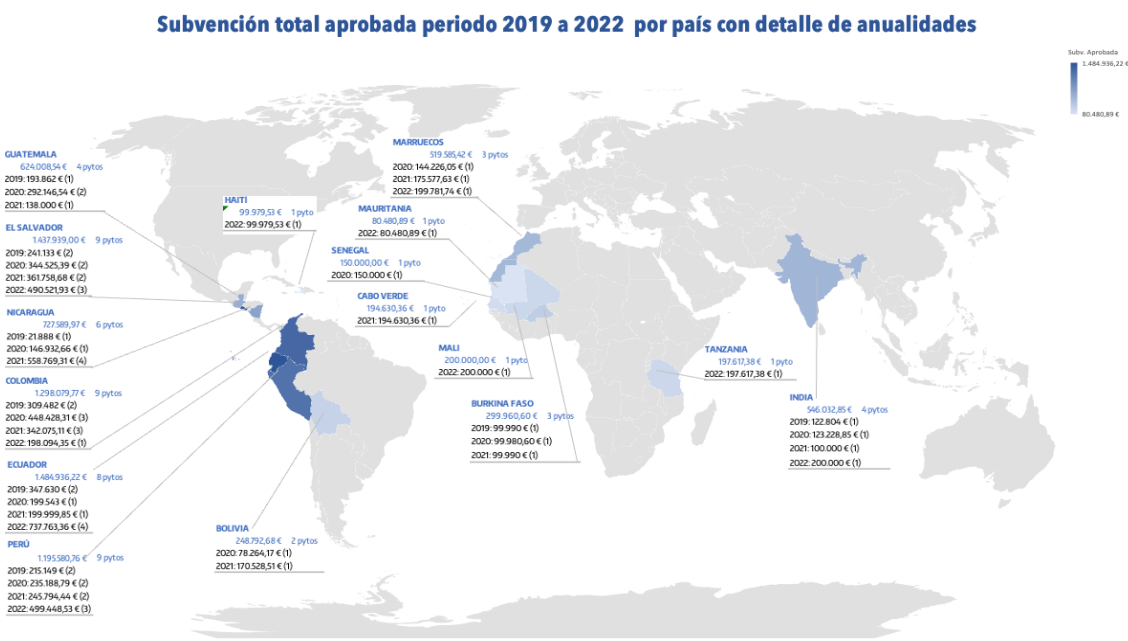
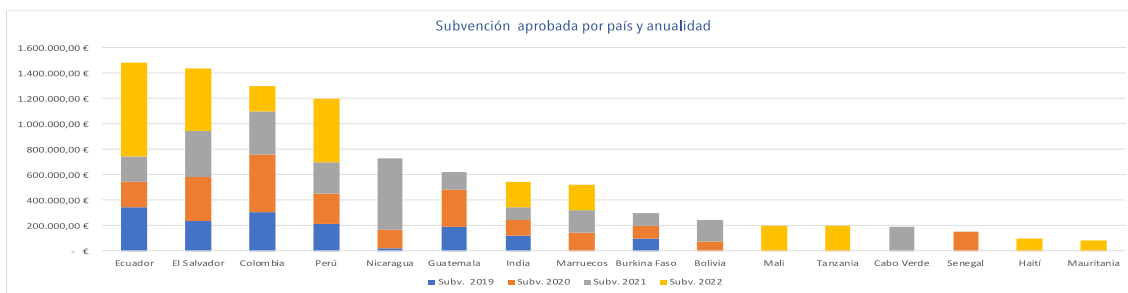
Mujeres, población en general e indígena y personas refugiadas son los colectivos a los que se han dirigido mayoritariamente los proyectos.

Nº de proyectos aprobados por colectivo y anualidad

	2019	2020	2021	2022	Total
Mujer	4	11	16	14	45
Población indígena		5	4	1	10
Pop. Capacidades diferentes		1	1	1	3
Refugiados		4	4	4	12
Mayores		1	2	4	7
Conjunto población	3	7	7	10	27
Otros:		3	5	4	12
Afrodescendientes			1		1
Comunidad educativa		1			1
Defensores DDHH		1		1	2
Defensores de DDHH					
Familias campesinas			1	1	2
Jóvenes entre 18 y 35 años	1	1			2
Juventud en riesgo exclusión				1	1
LGBTI			1		1
Niños, niñas y jóvenes			1	1	2
Profesionales de la salud			1		1

Ecuador con 8 proyectos y El Salvador, Colombia y Perú con 9 son los países que más AOD riojana han recibido; por encima del millón de euros cada uno de ellos.





Convocatorias de Proyectos de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global

a) Convocatorias de EpDCG

A las cuatro convocatorias anuales se han presentado un total de 37 proyectos, de ellos se han subvencionado 27 lo que significa que un 72,97% de las solicitudes han sido subvencionadas. Estos 27 proyectos han sido presentados por 13 ONGD que han beneficiado a 35.707 personas (15.829 hombres del total y 19.880 mujeres, que representan el 55,67%).

Cada proyecto ha sido subvencionado con 28.339,45 euros de promedio.

La minoración media que se ha hecho en el proceso de valoración de los presupuestos de los proyectos, como paso previo a la concesión de la subvención, es alta en comparación con los proyectos de cooperación habiendo aumentado hasta un 4,13% en 2022 que es la cifra más elevada de los tres años analizados, teniendo pues un comportamiento inverso al de la convocatoria de cooperación, en la que señalábamos que la tendencia es que cada año las ONGD presentan proyectos con presupuestos acordes a la normativa y que se consideran ajustados a las actividades para las que se solicita financiación pública.

Educación para ciudadanía global

Proyectos valorados y aprobados por convocatoria

Nº de proyectos	2019	2020	2021	2022	Totales
Valorados	8	13	8	8	37
Subvencionados	6	7	8	6	27

Proyectos valorados y aprobados por convocatoria 2020, 2021 y 2022

Nº de proyectos	2020	2021	2022	Totales
Coste total presentados	444.880,72 €	276.852,21 €	317.345,97 €	1.039.078,90 €
Subvención solicitada presentados	345.756,33 €	209.830,08 €	247.784,08 €	803.370,49 €
Coste total aprobados	287.309,88 €	276.852,21 €	278.344,85 €	842.506,94 €
Subvención solicitada aprobados	218.276,59 €	209.830,08 €	216.633,02 €	644.739,69 €
Subvención concedida aprobados	210.000,00 €	207.540,77 €	207.681,22 €	625.221,99 €
Minoración de los presupuestos de las subvenciones aprobadas	3,79%	1,09%	4,13%	3,03%
Solicitado vs concedido	60,74%	98,91%	83,82%	77,82%

Destinatarios directos			
Año	Hombres	Mujeres	Total
2019	1.268	1.170	2.438
2020	7.053	8.227	15.280
2021	5.983	7.878	13.859
2022	2.793	3.775	6.568
Total general	15.829	19.880	35.707

En materia de EpDCG, las subvenciones se han dirigido a proyectos cuyo ODS principal es la Educación junto con el de lucha contra las Desigualdades y Género (ODS 4, 10 y 5 respectivamente), de forma que tres de cada cuatro intervenciones (el 74,07%) han incidido sobre las metas de alguno de estos tres ODS.

ODS prioritario	2019	2020	2021	2022	Total general
ODS4	4	3	3	2	12
ODS10			2	2	4
ODS5	1	2		1	4
ODS13			1		1
ODS16			1		1
ODS17		1			1
ODS3	1	1			2
ODS6				1	1
ODS8			1		1
Total general	6	7	8	6	27

La distribución por entidades beneficiarias ha sido la siguiente:

	2019		2020		2021		2022		Total	
	Nº pyto	Subv. 2019	Nº pyto	Subv. 2020	Nº pyto	Subv. 2021	Nº pyto	Subv. 2022	Nº pyto	Subv. Aprobada
Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional (Alianza)			1	39.786,40 €	1	40.000,00 €	1	39.996,00 €	3	119.782,40 €
Fundación Pioneros	1	49.554,00 €	1	48.650,31 €	1	27.592,21 €	1	43.100,06 €	4	168.896,58 €
Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD)	1	40.000,00 €	1	30.000,00 €	1	30.000,00 €	1	40.000,00 €	4	140.000,00 €
Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María (FISC)			1	27.677,43 €	1	29.448,96 €	1	29.671,44 €	3	86.797,83 €
Amigos de la Tierra La Rioja					1	30.000,00 €	1	27.996,18 €	2	57.996,18 €
Fundación Triángulo					1	16.727,00 €	1	26.917,54 €	2	43.644,54 €
Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes (ATIM)					1	29.172,60 €			1	29.172,60 €
KAIPACHA INTI			1	25.413,57 €					1	25.413,57 €
Médicos Mundi La Rioja	1	23.674,00 €	1	20.972,29 €					2	44.646,29 €
Manos Unidas			1	17.500,00 €					1	17.500,00 €
Fundación Visión Mundi	1	13.982,00 €							1	13.982,00 €
COSAN	1	5.280,00 €							1	5.280,00 €
Fundación Entreculturas	1	7.464,00 €			1	4.600,00 €			2	12.064,00 €
	6	139.954,00	7	210.000,00 €	8	207.540,77 €	6	207.681,22 €	27	765.175,99 €

b) Convocatorias en el marco del Proyecto Mindchangers

A las dos convocatorias realizadas los años 2021 y 2022 se han presentado un total de 12 proyectos, de ellos se han subvencionado 9 lo que representa un 75%. Estos 9 proyectos han sido presentados por 9 ONGD.

El proyecto medio ha recibido una subvención de 20.494,96 euros.

Año	Entidad	Coste total	Importe solicitado	Importe concedido
2021	Médicos Mundi La Rioja	26.111,00 €	23.500,00 €	23.499,90 €
2021	Kaipacha	25.770,95 €	23.170,95 €	23.170,95 €
2021	F. Pioneros	26.071,49 €	22.406,62 €	22.406,62 €
	Subtotal 2021	77.953,44 €	69.077,57 €	69.077,47 €
2022	Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD)	19.770,75 €	17.793,68 €	17.244,68 €
2022	Fundación Triángulo	23.364,52 €	21.028,07 €	21.028,07 €
2022	Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María (FISC)	16.055,46 €	14.430,96 €	14.430,96 €
2022	ASUR (Ayuda Socioal Universitaria de La Rioja)	22.755,05 €	20.479,50 €	20.479,50 €
2022	YMCA	23.500,00 €	21.150,00 €	21.150,00 €
2022	Asociación Colombiana de La Rioja (COLOR)	23.379,50 €	21.041,55 €	21.041,55 €
		128.825,28 €	115.923,76 €	115.374,76 €
	TOTAL CONVOCATORIA 2021 Y 2022	206.778,72 €	185.001,33 €	184.452,23 €
			Subvención media	20.494,69 €

A.3. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AECID.- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGE.- Administración General del Estado
AH.- Acción Humanitaria
AOD.- Ayuda Oficial al Desarrollo
APP.- Alianza Público Privadas
CCAA.- Comunidades Autónomas
CAD.- Comité de Ayuda al Desarrollo
CAR.- Comunidad Autónoma de La Rioja
CONGDE.- Coordinadora de ONGD-España
CPDS.- Coherencia de Políticas de Desarrollo Sostenible
DDHH.- Derechos Humanos
DG POLDES.- Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible del MAUC
EBDH.- Enfoque basado en Derechos Humanos
ECG.- Educación para la ciudadanía Global
EELL.- Entidades Locales
EpD.- Educación para el Desarrollo
EpDCG.- Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global
ETS.- Educación para la Transformación Social
GpRD.- Gestión para Resultados de Desarrollo
Inf@OD.- Sistema de Información de la Ayuda Oficial al Desarrollo
IRC.- Indicadores de Rendición de Cuentas de la Cooperación Española
LPA.- Línea Prioritaria de Actuación
LGTBI.- Personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales
LGTBI+.- Personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales y resto de identidades y orientaciones disidentes
MAP.- Marco de Asociación País de la cooperación española
MAUC.- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
MRG.- Marco de Resultados de Gestión
NNUU.- Naciones Unidas
OCDE.- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS.- Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG.- Organización No Gubernamental
ONGD.- Organización No Gubernamental de Desarrollo
PD.- Plan Director
PMA.- Países Menos Avanzados
UE.- Unión Europea

A.4. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información utilizadas han sido las siguientes:

- Comunicado oficial de la COP-27 de NNUU de 16 de noviembre de 2022.
- Comunicado del Grupo Intergubernamental de Experto sobre el Cambio Climático de NNUU. Interlaken, Suiza, marzo de 2023.
- Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo CONGDE. Documento Político “Un nuevo sistema de cooperación para transformar el mundo”. Madrid, enero de 2021.
- Declaración de Mérida por la Cooperación Internacional LGTBI. VI Congreso Internacional de Cooperación internacional LGBT. Mérida. Julio 2018.
- Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación. Madrid 2019.
- Informe del grupo de trabajo de Capacidades y Recursos del Consejo de Cooperación para el Desarrollo SECI-MAUC “Un nuevo sistema de cooperación al desarrollo para hacer realidad la Agenda 2030: Propuestas de Reforma” Madrid, marzo de 2020.
- La Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas CHS Alliance Group URD y el Proyecto Esfera. Primera edición 2015.
- Organización de las Naciones Unidas, *The Sustainable Development Goals Report 2022*.
- Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de desarrollo Sostenible. Gobierno de España 2021.
- Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a la promoción de valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza (2018/C 195/01).
- Sachs et al, *Sustainable Development Report 2022. From Crisis to Sustainable Development: the SDGs as Roadmap to 2030 and Beyond*. Edición Original University of Cambridge 2022, Cambridge, Nueva York.
- Sistema de indicadores de rendición de cuentas de la Cooperación Española. DG POLDES Versión 02-01-2022.
- Sistema de información de la Cooperación Española Inf@OD.
- Leyes de Presupuestos de La Rioja 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo de La Rioja.
- Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y Ciudadanía Global.
- Orden PRE/21/2019, de 21 de mayo del Gobierno de La Rioja.
- IV Plan de Director de Cooperación para el Desarrollo 2019-2022 de La Rioja.
- IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024. Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Gobierno de España. Madrid 2020.